

SUPLEMENTO DE PROSPECTO



ARGENTINA

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

Obligaciones Negociables Serie N° 37, simples (no convertibles en acciones), no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Obligaciones Negociables Serie N° 38, simples (no convertibles en acciones), no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés efectiva mensual fija, con vencimiento a los trece (13) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables son ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) y serán emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal en circulación de US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).

Oferta primaria destinada exclusivamente a Inversores Calificados, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria.

El presente suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) corresponde a: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 37 a una tasa de interés variable con vencimiento a los quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 37”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie N° 38, a una tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los trece (13) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie 38” y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie 37, las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal en conjunto de hasta \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas por PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., CUIT N° 30-70784736-7, (la “Compañía”, “PSA Finance Argentina” o la “Emisora”, indistintamente), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal en circulación de hasta US\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) (el “Programa”) descrito en el prospecto de actualización y ampliación del Programa de fecha 8 de agosto de 2025 (el “Prospecto”).

El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído juntamente con el Prospecto y la documentación que se acompaña al mismo. Todos los documentos mencionados en el presente párrafo se encuentran a disposición del público inversor en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo el ítem “Emisiones” y en el sitio web institucional de PSA Finance Argentina (<https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/>). Asimismo, podrán solicitarse copias del Prospecto, su versión resumida, de este Suplemento de Prospecto y de los estados financieros de PSA Finance Argentina referidos en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto en la sede social de la Compañía sita en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas, teléfono 6713-0611 o vía correo electrónico a comunicados_cnv@psafinance.com.ar.

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

subordinadas de la Compañía, y serán emitidas y colocadas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, según fuera modificada y/o complementada, incluyendo sin carácter limitativo la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018 (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus enmiendas y complementarias (T.O. 1984) (la “Ley General de Sociedades”) y las normas de la CNV (T.O. según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin carácter limitativo, la Resolución General N° 746 de la CNV) (las “Normas de la CNV”) y demás normas modificatorias y/o complementarias que resulten aplicables y tendrán derecho a los beneficios establecidos en dichas normas y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento previstos en la Ley de Obligaciones Negociables.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.003 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 16.947 de la CNV de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$800.000.000 a \$3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de la CNV de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° RESFC-2018-19523- APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 17 de mayo de 2018. La modificación de los términos y condiciones del Programa, el aumento de monto por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida) y su prórroga hasta el 22 de octubre de 2028, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el directorio de la Compañía podrá decidir la extensión del plazo de vigencia, fueron autorizados por la Disposición N° DI-2024-8-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 14 de febrero de 2024. Finalmente, el aumento del monto del Programa por un valor nominal de hasta US\$150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida), fue autorizado por la Disposición N° DI-2025-147-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 7 de agosto de 2025.

Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio asume la responsabilidad por la totalidad de las declaraciones realizadas en este Suplemento de Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Compañía, las cuales se basan en información disponible y en las estimaciones razonables de administración

El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance Argentina y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el diez por ciento (10%) de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

La Compañía asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Compañía, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie y/o clase a emitir. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en este Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Compañía manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La emisión de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por el Directorio en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2025 y los términos y condiciones definitivos del Suplemento de Prospecto fueron aprobados por la resolución de subdelegado de fecha 20 de febrero de 2026, en virtud de la subdelegación aprobada por el Directorio en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2025 con efectos a partir del 26 de diciembre de 2025.

Todo eventual inversor deberá leer cuidadosamente los factores de riesgo para la inversión contenidos en el presente Suplemento de Prospecto. Invertir en obligaciones negociables de PSA Finance Argentina implica riesgos. Véase en la Sección “Factores de Riesgo” del Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto.

Listado y negociación. PSA Finance Argentina ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables a Bolsas y Mercados Argentina S.A. (“ByMA”) y la negociación de las mismas a A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”). Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podrá solicitar la autorización de listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables ante cualquier otro mercado autorizado del país.

Información contable, económica y financiera. El presente Suplemento de Prospecto cuenta con información contable, económica y financiera al 30 de septiembre de 2025. Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 están disponibles para el público inversor en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3326949 y el periodo intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 bajo el ID N° 3442966.

Contenido del presente Suplemento de Prospecto. El presente Suplemento de Prospecto contiene los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, así como información contable y de otra índole respecto al período intermedio de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2025, y debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto.

Calificaciones de riesgo. El Programa ha sido calificado por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Fix”), quien le ha asignado la calificación “AA (arg)”, en perspectiva “estable”, con fecha 12 de diciembre de 2025. La calificación “AA (arg)” implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo otorgada por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, la cual será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto durante el Período Informativo. Las Calificaciones de Riesgo de las Obligaciones Negociables podrían ser modificadas, suspendidas y/o revocadas en cualquier momento.

Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio. Las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”) y (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Ver *Regulación estatal - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera* y “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Cuestiones Generales - Rango y Garantías*” en el Prospecto.

Ausencia de garantía de los accionistas. PSA Finance Argentina es una sociedad anónima constituida en la República Argentina (“Argentina”), de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de PSA Finance Argentina (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por PSA Finance Argentina.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en Argentina. Ver “*Notificación a los potenciales inversores*” en el Prospecto y “*Aviso a los inversores y declaraciones*” en el presente Suplemento de Prospecto.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



El banco de las empresas
Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

La fecha del presente Suplemento de Prospecto es 23 de febrero de 2026.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

INDICE

I. AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES.....	6
II. OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES.....	9
III. PLAN DE DISTRIBUCIÓN.....	9
IV. FACTORES DE RIESGO	33
V. INFORMACIÓN FINANCIERA	43
VI. DESTINO DE LOS FONDOS	74
VII. GASTOS DE EMISIÓN	75
VIII. CONTRATO DE COLOCACIÓN.....	76
IX. HECHOS POSTERIORES	77
X. INFORMACIÓN ADICIONAL	78



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

I. AVISO A LOS INVERSORES Y DECLARACIONES.

Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de PSA Finance Argentina, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto constituyen los documentos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no deberán ser considerados como una recomendación por parte de PSA Finance Argentina, Banco BBVA Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco Patagonia S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y Macro Securities S.A.U. (en conjunto, los “Colocadores” y cada uno individualmente, el “Colocador”), y/o cualquier agente que opere a través del A3 Mercados y/o que se encuentre adherido a este (los “Agentes de A3 Mercados”). El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de títulos valores que no sean las Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa ha sido autorizada exclusivamente en Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 23, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 30, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de colocadas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto están destinados exclusivamente a la oferta pública de las Obligaciones Negociables en Argentina, pero no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de Obligaciones Negociables en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta fuera ilícita. La distribución del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto y la oferta, venta y entrega de Obligaciones Negociables puede estar legalmente restringida. Toda persona que posea el Prospecto y/o el presente Suplemento de Prospecto deberá informarse acerca de dichas restricciones y cumplirlas.

No se ha autorizado a ninguna persona (incluyendo, sin limitación, a cualquier colocador que pueda designar PSA Finance Argentina y/o los Agentes de A3 Mercados) a dar información y/o efectuar declaración alguna que no sean las contenidas o incorporadas por referencia en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Prospecto y, si las mismas fueran dadas o efectuadas, dicha información o declaración no podrá ser considerada autorizada por PSA Finance Argentina.

Los potenciales inversores deben asumir que la información que aparece en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto es correcta únicamente a sus respectivas fechas. Ni la entrega del Prospecto y/o del presente Suplemento de Prospecto ni cualquier venta efectuada en virtud de tales documentos implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se ha producido cambio alguno en los negocios de PSA Finance Argentina con



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

posterioridad a la fecha de tales documentos y/o que la información contenida en los mismos es verdadera y correcta con posterioridad a su fecha.

NINGÚN INVERSOR PODRÁ PRESENTAR ORDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR PRESENTADAS A TRAVÉS DE UNO O MÁS DE LOS COLOCADORES.

Inexistencia de Mercado para las Obligaciones Negociables - Estabilización.

Las Obligaciones Negociables no cuentan con un mercado de negociación establecido. Los Colocadores no realizarán (i) actividades de formación de mercado y, en consecuencia, PSA Finance Argentina no puede brindar garantías acerca de la liquidez de las Obligaciones Negociables ni del mercado de negociación de los mismos (ver en el Prospecto “Factores de Riesgo - Factores de riesgo relacionados con las Obligaciones Negociables - Riesgo relacionado con la volatilidad y posible inexistencia de un mercado para la negociación de las Obligaciones Negociables”; ni (ii) operaciones que estabilicen, mantengan o de otra manera afecten el precio de mercado de las Obligaciones Negociables.

Declaraciones sobre hechos futuros.

Esta sección y el presente Suplemento de Prospecto puede contener declaraciones sobre hechos futuros. Ejemplos de estas declaraciones sobre hechos futuros incluyen declaraciones sobre los proyectos, objetivos y planes de PSA Finance Argentina, sobre el rendimiento económico futuro de PSA Finance Argentina y de la economía argentina y sobre presunciones subyacentes a estas declaraciones. Frases como “entiende”, “podría”, “podrá”, “anticipa”, “espera”, “es intención”, “estima”, “proyecta”, “pronostica”, “prevé”, “debería” y expresiones similares se incluyen para identificar declaraciones sobre hechos futuros, pero no es el medio exclusivo de identificarlas. Estas declaraciones incluyen riesgos e incertidumbres inherentes. Una cantidad de factores importantes podrían causar que los resultados futuros reales difieran en forma sustancial de esos planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en esas declaraciones sobre hechos futuros. Estos factores, algunos de los cuales se analizan en la sección “Factores de Riesgo” del presente Suplemento de Prospecto, incluyen condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en Argentina, riesgos de inflación y cambiarios (incluyendo una devaluación del Peso y restricciones a la adquisición y/o transferencia al exterior de moneda extranjera), cuestiones regulatorias, demanda de los clientes y competencia. Los factores contenidos en el presente Suplemento de Prospecto no son excluyentes de otros factores, y existen otros riesgos e incertidumbres que podrían originar que los resultados futuros reales difieran sustancialmente de los incluidos en las declaraciones sobre hechos futuros. Se advierte al público inversor que no deberá basarse en estas declaraciones sobre hechos futuros, que únicamente reflejan la visión de PSA Finance Argentina a la fecha en que se realizan y que PSA Finance Argentina no se ha comprometido a actualizar o a informar públicamente los resultados de las revisiones de estas declaraciones teniendo en cuenta nueva información o acontecimientos futuros con posterioridad a la fecha del presente Suplemento de Prospecto.

Inversores Calificados

En la argentina, la oferta pública de las Obligaciones Negociables que se emiten en el marco del presente está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, los cuales se detallan a continuación (los “Inversores Calificados”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Sección II, Capítulo II, Título I de las Normas de la CNV, que sean residentes argentinos. Por lo tanto, en la Argentina y sólo en lo que respecta a la colocación primaria, las Obligaciones Negociables sólo pueden ser ofrecidas y vendidas a, y sólo pueden ser objeto de inversión por parte de, residentes argentinos que sean inversores calificados: (a) el Estado Nacional, las provincias y municipalidades, entidades autárquicas, sociedades y empresas del estado; (b) organismos



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

internacionales y personas jurídicas de derecho público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la administración nacional de la seguridad social (“ANSES”) – fondo de garantía de sustentabilidad (“FGS”); € cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) fondos comunes de inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos de trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el registro de idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

Relación de Banco BBVA Argentina S.A. con la Emisora.

Banco BBVA, además de actuar como co-colocador y organizador de la emisión de las Obligaciones Negociables, es accionista de PSA Finance Argentina y presta a PSA Finance Argentina los servicios comprendidos dentro del Contrato de Operador, según se informa en el Prospecto, ver sección “*Estructura de la compañía, accionistas o socios y partes relacionadas*” del Prospecto.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

II. OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES.

A) Resumen de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables

Los términos utilizados en mayúscula y no definidos en el presente Suplemento de Prospecto mantienen el significado que se les otorga en el Prospecto. Los términos y condiciones (incluyendo, sin limitación, las definiciones de términos, los compromisos asumidos por PSA Finance Argentina y los supuestos de incumplimiento) detallados bajo la presente sección, aplican también a las Obligaciones Negociables. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se especifican en el presente Suplemento de Prospecto complementan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables establecidos en el Prospecto.

Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables

Emisora:	PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Organizadores:	Banco BBVA Argentina S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Colocadores:	Banco BBVA Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco Patagonia S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. y Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación:	Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Cálculo:	PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Monto Ofertado:	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones). LA COMPAÑÍA PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 37 Y/O LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 38, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO “PLAN DE DISTRIBUCIÓN” DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, LO CUAL IMPLICARÁ QUE NO SE EMITIRÁN OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMPAÑÍA, LOS ORGANIZADORES Y/O LOS COLOCADORES, NI TAMPOCO OTORGARÁ A LOS INVERSORES CALIFICADOS DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN. LA COMPAÑÍA, CON EL ASESORAMIENTO DE LOS COLOCADORES, PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE, EN CASO DE QUE HAYAN SUCEDIDO CAMBIOS EN LA NORMATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TORNEN MÁS GRAVOSA LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, DE LA SERIE QUE SE TRATE, PARA LA COMPAÑÍA, BASÁNDOSE EN ESTÁNDARES DE MERCADO HABITUALES Y RAZONABLES PARA OPERACIONES DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES ESTABLECIDAS

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES Y LA NORMATIVA APLICABLE DE LA CNV Y DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (“ARCA”), QUEDANDO SIN EFECTO ALGUNO LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS. ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMPAÑÍA, LOS ORGANIZADORES Y/O LOS COLOCADORES, NI TAMPOCO OTORGARÁ A LOS INVERSORES CALIFICADOS DERECHO ALGUNO DE COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE, SI LA TASA APLICABLE YA FUE DETERMINADA E INGRESADA Y EL SISTEMA SIOPEL DE A3 MERCADOS ADJUDICÓ LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE QUE SE TRATE. El monto de Obligaciones Negociables a ser efectivamente emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) e informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto que será publicado en el sitio web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía: https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/ (la “Página Web de la Compañía”), y en la página web de A3 Mercados (https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones) bajo la sección Mercado Primario (la “Página Web de A3 Mercados”), y por un Día Hábil (según se define a continuación) en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública (conforme dicho término se define más adelante) (el “Aviso de Resultados”). Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal menor al Monto Máximo de Emisión previsto. Ningún Inversor Calificado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo monto solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra de ese mismo Inversor Calificado y fueran presentadas ante uno o más Colocadores. En caso de que así lo deseen, los Inversores Calificados podrán limitar su adjudicación final a un porcentaje máximo del valor nominal total a emitirse de la serie o series de Obligaciones Negociables que pretendan suscribir (el “Porcentaje Máximo”). Este porcentaje deberá ser detallado por cada Inversor Calificado en la respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La Fecha de Emisión y Liquidación será aquella fecha en que se emitan las Obligaciones Negociables, conforme lo decidan la Emisora y los Colocadores. Será dentro de los 2 (dos) Días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice el Período de



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	Subasta Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Emisión y Liquidación</u> ”).
Precio:	100% del valor nominal (a la par).
Forma:	Las Obligaciones Negociables estarán representadas bajo la forma de un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. (“ <u>CVSA</u> ”) de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados (la “ <u>Ley de Nominatividad</u> ”). Los potenciales tenedores de las Obligaciones Negociables renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de Obligaciones Negociables.
Día Hábil:	Significa cualquier día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados en que se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables no estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran cerrados para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina (“ <u>BCRA</u> ” o “ <u>Banco Central</u> ”, indistintamente) o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados no estuvieran cerrados por otra causa o motivo, incluyendo causas de fuerza mayor.
Gastos de Emisión:	Ver más adelante en la sección “ <i>VII. Gastos de Emisión</i> ” del presente Suplemento de Prospecto.
Lugar y fecha de pago:	Los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Los pagos se efectuarán según lo estipulado en los apartados “<i>Amortización</i>” y “<i>Fecha de Pago de Intereses</i>”, según la Serie que corresponda, de esta sección. Si cualquier fecha de pago de intereses y/o amortización de capital (incluyendo sin limitación la Fecha de Vencimiento de la Serie 37 y/o la Fecha de Vencimiento de la Serie 38) según corresponda, no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo que dicho Día Hábil corresponda al mes siguiente, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago de intereses y/o amortización de capital, según corresponda. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente o inmediatamente anterior, tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con la Fecha de Pago de Intereses coincidente con una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, la Compañía pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Listado y negociación:	PSA Finance Argentina ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables a ByMA y a A3 Mercados, respectivamente. Dichas autorizaciones aún no han sido otorgadas. Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podría solicitar la autorización del listado y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado del país.
Método de colocación:	Ver más adelante en la sección “ <i>Plan de Distribución</i> ” del presente Suplemento de Prospecto.
Destino de los Fondos:	Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y de la Comunicación “A” 3046 del BCRA, de conformidad con lo previsto más abajo en la sección “ <i>Destino de los Fondos</i> ” del presente Suplemento de Prospecto.
Ley Aplicable y Jurisdicción:	Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina. Toda controversia que se suscite entre PSA Finance Argentina por un lado, y los obligacionistas, por otro lado, en relación a las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, sobre la existencia, validez, calificación, interpretación, alcance y/o cumplimiento de las Obligaciones Negociables), será resuelta por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“<u>Tribunal de la BCBA</u>”) de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho, quedando a salvo el derecho contemplado en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. La sentencia que dicte el Tribunal de la BCBA se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles. La tasa de arbitraje y gastos que se deriven del procedimiento arbitral serán determinados y soportados por las partes conforme se determina en el Título VI - Aranceles y Honorarios del Reglamento del Tribunal de la BCBA.
Rangos y Garantías:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas de PSA Finance Argentina. Las Obligaciones Negociables no contarán con garantía especial de ningún tipo ni de PSA Finance Argentina ni de terceros.
Calificación de Riesgo	Las Obligaciones Negociables contarán con una calificación de riesgo otorgada por Fix Scr S.A. Agente de Calificación de Riesgo, la cual será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto. Tal calificación podría ser modificada, suspendida y/o revocada en cualquier momento. Los mecanismos para asignar una calificación, utilizados por las sociedades calificadoras de riesgo argentinas, podrían ser diferentes en aspectos importantes de los utilizados por las sociedades calificadoras de Estados Unidos de América u otros países.
Acción Ejecutiva:	Conforme al artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de incumplimiento por PSA Finance Argentina en el pago de cualquier monto adeudado en virtud de cualquier Obligación Negociable, el tenedor de la misma tendrá derecho a instituir acción ejecutiva para obtener el pago de dicho monto. De acuerdo con lo establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales y en la Ley de Nominatividad de los Títulos de Valores, Caja de Valores podrá expedir comprobantes de los valores negociables representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en los mismos, o, en el caso de



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	obligaciones negociables escriturales, comprobantes de saldo de cuenta a favor del titular de las obligaciones negociables escriturales, a los efectos de (a) reclamar judicialmente, o ante jurisdicción arbitral, en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere y (b) presentar solicitudes de verificación de crédito como acreedores o participar en los procedimientos concursales de los emisores de dichos valores negociables. A fin de que dichos comprobantes de saldo de cuenta y valores representados en certificados globales gocen de acción ejecutiva, debe garantizarse su legitimidad y vigencia. Dichos comprobantes deberán reunir los requisitos necesarios para acreditar la titularidad de su propietario desde la fecha de su emisión y hasta que finalice la acción judicial, ser emitidos por los sistemas de depósitos colectivos que correspondan.
--	--

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 37.

A continuación, se exponen los términos particulares de las Obligaciones Negociables Serie 37 que deben ser leídos en conjunto con los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones generales expresados en el Prospecto:

Serie	Obligaciones Negociables Serie 37.
Tipo de Valores Negociables Ofrecidos	Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), denominadas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados. Las Obligaciones Negociables Serie 37 constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán pari passu entre sí y respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) o montos superiores que sean múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) (el “ <u>Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie 37</u> ”)
Valor Nominal Unitario	El valor nominal unitario será de \$1 (Pesos uno).
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) o montos superiores que sean múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) (la “ <u>Unidad Mínima de Negociación de las Obligaciones Negociables Serie 37</u> ”)
Moneda de Suscripción y Pago	Las Obligaciones Negociables Serie 37 serán suscriptas e integradas en Pesos directamente por los inversores en, o antes de, la Fecha de Emisión y Liquidación y serán acreditadas en sus respectivas cuentas en CVSA.
Tasa de Interés	Las Obligaciones Negociables Serie 37 devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado a una tasa de interés variable que será el equivalente



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (según se define más adelante) aplicable al Período de Devengamiento de Intereses (según se define más adelante), más (ii) el Margen de Corte (según se define más adelante). La Tasa de Interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses (conforme se define más adelante) por el Agente de Cálculo. La Tasa de Interés resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales.
Base para el cómputo de los días	Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de trescientos sesenta y cinco (365) días (cantidad real de días transcurridos/365).
Tasa de Referencia	Será el promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la “<u>Tasa TAMAR Privada</u>”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses (según se define más adelante) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (excluido este último). En caso de que la Tasa TAMAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustituta de la Tasa TAMAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, el Agente de Cálculo calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones), o el monto que resulte actualizado anualmente, por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.
Margen de Corte	Es la cantidad de puntos básicos que se debe adicionar a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses, expresado en un porcentaje anual truncado a dos decimales (el “<u>Margen de Corte</u>”). El Margen de Corte será determinado a través del proceso licitatorio descrito en el presente Suplemento de Prospecto, e informado una vez finalizada la Subasta Pública, mediante el Aviso de Resultados. El Margen de Corte podrá ser mayor, igual a 0,00% o negativo. En caso de que el Margen de Corte fuera negativo, los puntos básicos en cuestión serán detraídos de la Tasa de Referencia en la Fecha de Pago de Intereses según pudiera aplicar. En el caso de que la Tasa de Interés diera un resultado negativo, se entenderá que la Tasa de Interés es del 0,00%.
Período de Devengamiento de Intereses	Es el período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El último Período de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la ante última Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 37, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Fecha de Vencimiento	La fecha en la que se cumplan quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informada mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Vencimiento de la Serie 37</u> ”).
Amortización	El capital será amortizado mediante dos (2) pagos, cada uno de ellos por un monto equivalente al 50% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 37 a emitirse, a ser efectuados (i) a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación y (ii) a los quince (15) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, respectivamente. Dichas fechas serán informadas en el Aviso de Resultados.
Fechas de Pago de Intereses	Los intereses serán pagaderos trimestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes y que serán informadas en el Aviso de Resultados (cada una, una “<u>Fecha de Pago de Intereses de la Serie 37</u>”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Serie 37 no sea un Día Hábil, se deberá estar a lo previsto en “<i>Lugar y Fecha de Pago</i>” de este Suplemento.

Términos y Condiciones Particulares de las Obligaciones Negociables Serie 38.

A continuación, se exponen los términos particulares de las Obligaciones Negociables Serie 38 que deben ser leídos en conjunto con los Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables y los términos y condiciones generales expresados en el Prospecto:

Serie	Obligaciones Negociables Serie 38.
Tipo de Valores Negociables Ofrecidos	Obligaciones Negociables Serie 38, denominadas y pagaderas en pesos argentinos a una tasa de interés efectiva mensual fija, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados. Las Obligaciones Negociables Serie 38 constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio de la Emisora y calificarán pari passu entre sí y respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) o montos superiores que sean múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) (el “ <u>Monto Mínimo de Suscripción de las Obligaciones Negociables Serie 38</u> ”).
Valor Nominal Unitario	El valor nominal unitario será de \$1 (Pesos uno).
Unidad Mínima de Negociación	La unidad mínima de negociación será de V/N \$1.000.000 (Pesos un millón) o montos superiores que sean múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) (la “ <u>Unidad Mínima de Negociación de las Obligaciones Negociables Serie 38</u> ”).
Moneda de Suscripción y Pago	Las Obligaciones Negociables Serie 38 suscriptas e integradas en Pesos directamente por los inversores en, o antes de, la Fecha de Emisión y Liquidación y serán acreditadas en sus respectivas cuentas en CVSA.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Tasa de Interés	El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Serie 38 devengará intereses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado a la tasa de interés efectiva mensual fija (expresada como porcentaje truncada a dos decimales) será determinada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado más adelante en este Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta Pública e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados (la “<u>Tasa Aplicable Serie 38</u>”). Para el cálculo de los intereses aplicables se utilizará la siguiente fórmula: $VPV = VNO \times (1 + T_m)^{(\text{días}/360) \times 12}$ Dónde: VPV: Valor de Pago a la Fecha de Vencimiento de la Serie 38. VNO: Valor Nominal Original. T_m: tasa efectiva mensual que se determine sobre la base del resultado del procedimiento de colocación detallado más adelante en este Suplemento de Prospecto luego de la finalización del Período de Subasta Pública e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados. Días: cantidad de días transcurridos entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie 38, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Se aclara a los Inversores Calificados que la Tasa Aplicable Serie 38 podrá ser mayor o igual al 0,00% pero nunca negativa. De esta forma, podría suceder que las Obligaciones Negociables Serie 38 no generen interés alguno.
Período Devengamiento de Intereses:	Significan los períodos mensuales de devengamiento que tendrán lugar cada 30 días corridos. El primer Período de Devengamiento de Intereses comenzará en la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive), y el último Período de Devengamiento de Intereses finalizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie 38 (conforme se define a continuación). En consecuencia, los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 38 se capitalizarán mensualmente.
Fecha de Vencimiento	La fecha en la que se cumplan trece (13) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y será informada mediante el Aviso de Resultados (la “<u>Fecha de Vencimiento de la Serie 38</u>”).
Amortización	El capital será amortizado mediante un (1) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Serie 38 a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Serie 38.
Fechas de Pago de Intereses:	Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie 38 se pagarán en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Serie 38. En caso de que no sea un Día Hábil, se deberá estar a lo previsto en “<i>Lugar y Fecha de Pago</i>” de este Suplemento.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

B) Otros términos de la Oferta y Negociación de las Obligaciones Negociables

Modificaciones con el Consentimiento de los Tenedores

De conformidad con lo establecido por el artículo 14 in fine de la Ley de Obligaciones Negociables, la Compañía podrá obtener el consentimiento de los tenedores, por un medio fehaciente que asegure a todos los tenedores la debida información previa y el derecho a manifestarse, sin necesidad de convocar a una asamblea de tenedores.

En este sentido, las Modificaciones Esenciales (según se define a continuación) de las Obligaciones Negociables requerirán el consentimiento de los tenedores que representen más del 66% (sesenta y seis por ciento) del valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables (excluyendo a los efectos del cómputo aquellas Obligaciones Negociables en poder de la Compañía y/o sus afiliadas); mientras que, para el resto de los casos, se requerirá el consentimiento de tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables (excluyendo, a los efectos del cómputo, aquellas Obligaciones Negociables en poder de la Compañía y/o sus afiliadas). La solicitud de consentimiento correspondiente cumplirá con todos los preceptos establecidos en el Artículo 14 in fine de la Ley de Obligaciones Negociables.

A los efectos de esta emisión, por “**Modificaciones Esenciales**” se entiende (i) cambiar el vencimiento declarado del capital o de una cuota de intereses de las Obligaciones Negociables, (ii) reducir el monto de capital o de la tasa de interés pagaderos respecto de las Obligaciones Negociables, (iii) cambiar el lugar o moneda de pago de capital o intereses sobre las Obligaciones Negociables, (iv) reducir el porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables en circulación necesario para: (a) modificar las Obligaciones Negociables, (b) prestar su consentimiento a una dispensa de un incumplimiento o supuestos de incumplimiento bajo las Obligaciones Negociables, cuando sea aplicable a las Obligaciones Negociables, y/o (c) reducir las mayorías descriptas anteriormente; y (v) eliminar o modificar los supuestos de incumplimiento de las Obligaciones Negociables.

Compromisos

PSA Finance Argentina se obliga a cumplir con cada uno de los siguientes compromisos en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación:

a. Compromisos de Hacer

Pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/u Otros Montos.

PSA Finance Argentina pagará, o hará pagar, cualquier monto de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables, en los lugares, en las fechas y en las formas que corresponda conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de acuerdo con lo expuesto en el presente Suplemento de Prospecto y en el Prospecto.

Impuestos. Montos Adicionales.

PSA Finance Argentina pagará a su vencimiento todos los Impuestos relacionados con la emisión, la colocación y/o el registro de las Obligaciones Negociables o con cualquier otro documento mencionado en el presente Suplemento de Prospecto.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Todos los pagos efectuados por PSA Finance Argentina en virtud de las Obligaciones Negociables serán realizados sin deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos, salvo en los casos en que PSA Finance Argentina estuviera obligado por las disposiciones legales vigentes a efectuar deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos. En tales casos, PSA Finance Argentina (i) efectuará las deducciones y/o retenciones en cuestión y pagará los montos así deducidos y/o retenidos a la Autoridad Impositiva que corresponda; y (ii) pagará a los tenedores de dichas Obligaciones Negociables en el mismo momento en el cual efectúe los pagos respecto de los cuales se practica la retención y/o deducción, los montos adicionales que sean necesarios para permitir que los montos recibidos por tales tenedores, luego de efectuadas las deducciones y/o retenciones en cuestión, sean equivalentes a los montos que los mismos hubieran recibido en virtud de tales Obligaciones Negociables en ausencia de las deducciones y/o retenciones en cuestión (los “Montos Adicionales”). Sin embargo, PSA Finance Argentina no abonará tales Montos Adicionales: (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables y cualquier Autoridad Impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos (como el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta), las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv) cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por PSA Finance, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de 30 días antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a los Obligacionistas comprendidos en el Título VI de la Ley argentina N° 20.628 (TO en 1997 y modificatorias) del Impuesto a las Ganancias; (vi) en relación al impuesto a los créditos y débitos efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) en relación con Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; y/o (viii) cualquier combinación de los apartados precedentes.

Notificación de incumplimiento

PSA Finance Argentina notificará por publicación en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) inmediatamente a los tenedores de las Obligaciones Negociables en circulación y/o, en su caso, al fiduciario o agente designado en relación con las Obligaciones Negociables en circulación, la ocurrencia de cualquier Supuesto de Incumplimiento y/o de cualquier supuesto que, con cualquier notificación y/o el transcurso del tiempo, podría constituir un Supuesto de Incumplimiento, salvo en el caso de que el Supuesto de Incumplimiento en cuestión sea remediado o dispensado. Dicha notificación detallará que la misma es una “notificación de incumplimiento”, y especificará el Supuesto de Incumplimiento y/o el supuesto en cuestión y las medidas que PSA Finance Argentina se proponga adoptar en relación con los mismos.

Listado

En el caso de que las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, de acuerdo a lo informado en el



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

correspondiente Suplemento de Prospecto, listado y/o se negocien en uno o más mercados bursátiles o extrabursátiles del país, PSA Finance Argentina realizará sus mejores esfuerzos para obtener y mantener las correspondientes autorizaciones para la cotización y/o la negociación en, y para cumplir con los requisitos impuestos por las bolsas y/o mercados autorregulados del país en donde coticen y/o se negocien las Obligaciones Negociables de dicha Serie.

Mantenimiento de la existencia

PSA Finance Argentina (a) mantendrá en vigencia su personalidad jurídica (incluyendo la autorización del Banco Central para actuar como compañía financiera) y todos los registros que sean necesarios a tal efecto; (b) adoptará todas las medidas razonablemente necesarias para mantener todos los bienes, derechos y privilegios que sean significativos y necesarios en el giro ordinario de sus negocios; y (c) conservará sus bienes materiales en buen estado de conservación y condiciones de uso; estipulándose, sin embargo, que: (i) el presente punto no prohibirá ninguna transacción o acto no prohibido en el punto “Fusión y/o venta de bienes”; y (ii) no será aplicable lo estipulado en los apartados (b) y (c) cuando el directorio de PSA Finance Argentina determine que (1) el mantenimiento de cualquiera de tales bienes, derechos y privilegios no es necesario para la conducción de los negocios de PSA Finance Argentina; o (2) la pérdida de cualquiera de tales bienes, derechos y privilegios no es ni será perjudicial en cualquier aspecto sustancial para los Obligacionistas.

Cumplimiento de leyes y otros acuerdos

PSA Finance Argentina cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes de cualquier autoridad con jurisdicción sobre PSA Finance Argentina o sus negocios y todos los compromisos y otras estipulaciones establecidas en cualesquiera convenios de los que sea parte PSA Finance, salvo cuando el incumplimiento no ocasionará un efecto sustancial adverso en la situación, financiera o de otro tipo, o en las ganancias, las operaciones, las actividades o las perspectivas comerciales de PSA Finance.

Estados financieros. Mantenimiento de libros y registros

PSA Finance Argentina llevará libros y registros contables y preparará sus estados financieros de acuerdo con las normas aplicables vigentes (incluyendo, sin limitación, las normas del Banco Central y las Normas de la CNV), los cuales serán difundidos de acuerdo con dichas normas y que se encuentran en la sede social de la Compañía junto con sus libros sociales.

b. Compromisos de No Hacer

Restricción a la constitución de Gravámenes

Mientras cualquier Obligación Negociable se encuentre en circulación, PSA Finance Argentina no constituirá ni permitirá la existencia de cualquier Gravamen (según término se define en el Prospecto) sobre cualquier bien actual o futuro para garantizar Deudas (según término se define en el Prospecto), salvo que (i) las Obligaciones Negociables estén garantizadas por el Gravamen en cuestión igual y proporcionalmente; o (ii) con anterioridad o en forma simultánea con la constitución o existencia del Gravamen, las Obligaciones Negociables se encuentren igual y proporcionalmente garantizadas; o (iii) se trate de un Gravamen Permitido.

A los fines del presente, “Gravamen Permitido” significa:



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

- (a) cualquier Gravamen sobre cualquier bien que exista a la fecha del presente Suplemento de Prospecto;
- (b) cualquier Gravamen constituido para garantizar la totalidad o parte del precio de compra, o para garantizar Deuda incurrida o asumida para pagar la totalidad o parte del precio de compra, de bienes adquiridos por PSA Finance Argentina con posterioridad a la fecha del presente Suplemento de Prospecto, estableciéndose que el Gravamen deberá constituirse exclusivamente sobre el bien adquirido, simultáneamente con su adquisición o dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la adquisición de este;
- (c) cualquier Gravamen que exista a la fecha de la adquisición del bien sobre el que recae;
- (d) cualquier Gravamen que deba crearse en relación con Líneas Especiales de Crédito y/o Redescuentos y/o sus renovaciones, de conformidad con las normas aplicables (incluyendo las emitidas por el Banco Central). En el presente punto: (i) “Líneas Especiales de Crédito” significa las líneas de crédito o anticipos, actuales o futuros, otorgados a PSA Finance Argentina por o a través de entidades gubernamentales locales o extranjeras (incluyendo, sin limitación, el Banco Central, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, SEDESA, el Fondo de Liquidez Bancaria, bancos de fomento y organismos de crédito a la exportación) u organismos de crédito multilaterales internacionales (incluyendo, sin limitación, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo), directa o indirectamente, a fin de promover y/o desarrollar la economía argentina; y (ii) “Redescuentos” significa los redescuentos, actuales o futuros, otorgados a PSA Finance Argentina en respuesta a circunstancias de iliquidez extraordinaria por entidades gubernamentales argentinas (incluyendo, sin limitación, el Banco Central, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, SEDESA; y el Fondo de Liquidez Bancaria);
- (e) cualquier Gravamen distinto de los mencionados en las cláusulas precedentes, siempre que el importe total y en conjunto del capital de la Deuda garantizada por los Gravámenes constituidos bajo la presente cláusula (e), no supere, al momento de la constitución de cada Gravamen, el 25% del valor de los activos totales de PSA Finance Argentina de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales, a cuyo efecto no se computará como capital garantizado cualquier capitalización de intereses);
- (f) cualquier Gravamen que garantice la extensión, renovación y/o refinanciación de Deudas garantizadas por un Gravamen mencionado en las cláusulas precedentes, siempre que (i) dicho Gravamen afecte únicamente (x) el bien que estaba afectado por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicha extensión, renovación y/o refinanciación; o (y) un activo sustituto que tenga un valor (de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales) que no sea superior al del activo originalmente afectado por el Gravamen; y (ii) no se aumente el monto de capital de las Deudas garantizadas por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicha extensión, renovación y/o refinanciación (a cuyo efecto no se computará como aumento del capital garantizado cualquier capitalización de intereses); y
- (g) cualquier Gravamen constituido para reemplazar cualquier Gravamen mencionado en las cláusulas precedentes, siempre que (i) dicho Gravamen afecte únicamente (x) el bien que estaba afectado por el Gravamen a ser reemplazado; o (y) un activo sustituto que tenga un valor (de acuerdo a los estados financieros de PSA Finance Argentina más recientes, sean anuales o trimestrales) que no sea superior al del activo originalmente afectado por el Gravamen; y (ii) no se aumente el monto de capital de las Deudas garantizadas por el Gravamen existente inmediatamente antes de dicho reemplazo (a cuyo efecto no se computará como aumento del capital garantizado cualquier capitalización de intereses).



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

PSA Finance Argentina podrá establecer Gravámenes en garantía de Deudas que originariamente no lo tenían, pero solo a condición de que se trate de un Gravamen Permitido.

Ningún Gravamen constituido en los términos establecidos en el presente título será considerado como infringiendo el punto “Rango y Garantías”.

Fusión y/o venta de bienes

PSA Finance Argentina se abstendrá de fusionarse y de vender, alquilar y/o de cualquier otro modo transferir a otra persona todo o una parte significativa de sus bienes en una o más transacciones, salvo que inmediatamente después de la consumación de dicha fusión, venta, alquiler y/o transferencia, (i) no ocurra y subsista un Supuesto de Incumplimiento y/u otro supuesto que, con cualquier notificación y/o el transcurso del tiempo, podría constituir un Supuesto de Incumplimiento; (ii) la persona con la cual se fusione o a la cual le venda, alquile y/o de cualquier otro modo transfiera todo o una parte significativa de sus bienes (la “Persona Sucesora”) asuma expresamente el cumplimiento de todos los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de conformidad con sus términos y condiciones, y el cumplimiento de las demás obligaciones asumidas por PSA Finance Argentina en relación con las Obligaciones Negociables; y (iii) la Persona Sucesora de PSA Finance Argentina sea una entidad financiera existente bajo las leyes de la Argentina y autorizada por el Banco Central para funcionar como entidad financiera.

Nada de lo estipulado en el presente punto prohibirá o restringirá en forma o medida alguna a PSA Finance Argentina constituir cualquier Gravamen permitido de conformidad con el punto “*Restricciones a la constitución de Gravámenes*” y realizar, sin limitación de monto, fideicomisos financieros u otra forma de titulación de préstamos; y cesiones de cartera de préstamos, siempre que PSA Finance Argentina afectare el producido al giro de los negocios.

Supuestos de incumplimiento

Con relación a las Obligaciones Negociables, única y exclusivamente los supuestos detallados a continuación serán considerados como “Supuestos de Incumplimiento”:

- (i) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital adeudado en virtud de las Obligaciones Negociables de cualquier Serie por dos Días Hábiles;
- (ii) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 20 días hábiles;
- (iii) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina de cualquiera de los compromisos asumidos en el punto “Compromisos” que no esté expresamente definido como un Supuesto de Incumplimiento en (i) y (ii) precedentes, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 30 Días Hábiles (que se limitará a 20 Días Hábiles en el caso de los compromisos contemplados en los puntos “Restricción a la constitución de gravámenes” y “Fusión y/o ventas de bienes” posterior a que cualquier tenedor de Obligaciones Negociables, o, en su caso, el fiduciario designado en relación con las Obligaciones Negociables de dicha Serie, haya enviado a PSA Finance Argentina una notificación por escrito especificando el incumplimiento en cuestión y solicitando que el mismo sea subsanado;



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

(iv) incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina de cualquiera otro compromiso asumido en relación con las Obligaciones Negociables de cualquier Serie, que no esté expresamente definido como un Supuesto de Incumplimiento en (i), (ii) y (iii) precedente, a condición de que dicho incumplimiento continúe durante un período de 30 Días Hábiles posterior a que cualquier tenedor de Obligaciones Negociables de dicha Serie, o, en su caso, el fiduciario designado en relación con las Obligaciones Negociables de dicha Serie, haya enviado a PSA Finance Argentina una notificación por escrito especificando el incumplimiento en cuestión y solicitando que el mismo sea subsanado; sea ilícito el cumplimiento de cualquier obligación de PSA Finance Argentina asumida en relación con las Obligaciones Negociables, y/o, en su caso, en virtud de cualquier convenio de fideicomiso o de agencia celebrado en relación con las Obligaciones Negociables; y/o cualquier obligación de PSA Finance Argentina asumida en relación con las Obligaciones Negociables, y/o, en su caso, en virtud de cualquier convenio de fideicomiso o de agencia celebrado en relación con las Obligaciones Negociables, dejara de ser válida, obligatoria y/o ejecutable;

(v) los accionistas de PSA Finance Argentina o el Banco Central, o una autoridad o tribunal competente, resolvieran la disolución de PSA Finance Argentina de otro modo que no sea con el fin o en los términos de una fusión o reorganización permitida conforme con lo previsto en el punto “Fusión y/o venta de bienes”, y dicho procedimiento de disolución (excepto cuando hubiera sido iniciado por los accionistas de PSA Finance) subsistiera durante 20 o más Días Hábiles;

(vi) se trabara una medida cautelar, se iniciara una ejecución, o se iniciara otro procedimiento legal similar, sobre todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance Argentina y dicha medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar no fuera dejado sin efecto dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado; estableciéndose que, en el caso que tal medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar no fuera dejado sin efecto dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado, pero PSA Finance Argentina haya impugnado de buena fe mediante el procedimiento apropiado dicha medida cautelar, ejecución u otro procedimiento legal similar dentro de los 60 Días Hábiles de trabado o iniciado, el supuesto de incumplimiento no tendrá lugar durante el período que transcurra hasta que se desestime la impugnación, pero tal período en ningún caso se extenderá por más de 180 Días Hábiles contados desde la iniciación de tales procedimientos apropiados;

(vii) (a) un tribunal competente decidiera (y dicha decisión no fuera dejada sin efecto dentro de un período de 30 Días Hábiles): (1) imponer, en el marco de un proceso involuntario bajo la Ley de Entidades Financieras o cualquier ley en materia de insolvencia vigente actualmente o en el futuro, una medida cautelar sobre PSA Finance Argentina que sea significativamente adversa para la situación, financiera o de otro tipo, o para las ganancias, las operaciones, las actividades o las perspectivas comerciales de PSA Finance Argentina; (2) designar un administrador, interventor, síndico y/o veedor de PSA Finance Argentina respecto de todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance Argentina; y/o (b) el Banco Central (1) adoptara con respecto a PSA Finance Argentina cualquiera de las determinaciones detalladas en el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras; y/o (2) suspendiera transitoriamente todo o parte de las actividades de PSA Finance Argentina conforme con el artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central; y/o (3) solicitara a PSA Finance Argentina la presentación de un plan de regularización y saneamiento, en virtud del artículo 34 de la Ley de Entidades Financieras;

(viii) el Banco Central le revocara a PSA Finance Argentina su autorización para funcionar como compañía financiera en los términos del artículo 44 de la Ley de Entidades Financieras;

(ix) PSA Finance Argentina sea declarada en quiebra mediante una sentencia firme dictada por un tribunal competente en el marco de la Ley de Concursos, o cualquier otra ley en materia de insolvencia vigente



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

actualmente o en el futuro;

(x) PSA Finance Argentina (a) incumpliera el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital, intereses y/u otro monto adeudado en virtud de cualquier documento que instrumente Deuda Financiera emitida, asumida o garantizada por PSA Finance, cuando el monto impago total fuera igual o superior a US\$5.000.000 y dicho incumplimiento continúe, en su caso, con posterioridad al período de gracia y/o la prórroga aplicable al pago en cuestión; y/o (b) incumpliera cualquier otra obligación asumida en relación con Deuda Financiera y dicho incumplimiento tenga como resultado la declaración de caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses y/u otro monto adeudado en virtud de la Deuda Financiera en cuestión por un importe total igual o superior a US\$5.000.000. “Deuda/s Financiera/s” significa cualquier Deuda resultante de la emisión de títulos de deuda con negociación autorizada en mercados de capitales locales o internacionales. Por consiguiente, y a mero título ejemplificativo, el incumplimiento en el pago de cualquier Deuda contraída con entidades financieras (argentinas o del exterior) que no sea Deuda Financiera no constituye causal para la declaración de caducidad de los plazos de pago de las Obligaciones Negociables;

(xi) cualquier autoridad gubernamental (a) expropie, nacionalice o confisque (1) todo o una parte significativa de los bienes de PSA Finance, y/o (2) el capital accionario de PSA Finance; y/o (b) asuma la custodia o el control de dichos bienes o de las actividades u operaciones de PSA Finance Argentina, o del capital accionario de PSA Finance Argentina; y/o (c) tome cualquier acción que impida a PSA Finance Argentina desarrollar sus actividades o una parte significativa de las mismas, durante un período mayor de 45 Días Hábles, y tal acción afecte de manera significativamente adversa la capacidad de PSA Finance Argentina para cumplir con las obligaciones asumidas en relación con las Obligaciones Negociables;

(xii) PSA Finance Argentina (a) efectuara cualquier cesión general de sus bienes en beneficio de sus acreedores; y/o (b) iniciara su liquidación voluntaria bajo la Ley de Entidades Financieras;

(xiii) tuviera lugar cualquier supuesto que, en el marco de las leyes de cualquier jurisdicción competente, tiene un efecto análogo a cualquiera de los supuestos mencionados en los apartados (ix), (x), (xi) y/o (xii) precedentes.

En caso que ocurra y subsista un Supuesto de Incumplimiento, los tenedores de no menos del 25% del valor nominal de las Obligaciones Negociables de una misma Serie en circulación (que, en el caso de los Supuestos de Incumplimiento detallados en los puntos (i), (ii) y (iv) precedentes, deberá ser la Serie involucrada) podrán, mediante notificación escrita y fehaciente a PSA Finance Argentina, declarar la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de dicha Serie en circulación, y tales montos se tornarán inmediatamente exigibles y pagaderos; estableciéndose sin embargo que: (a) en caso que ocurra uno de los Supuestos de Incumplimiento detallados en los puntos (ix), (x), (xii) y/o (xiii) precedentes con respecto a PSA Finance Argentina, se producirá inmediatamente la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de todas las Obligaciones Negociables sin necesidad de notificación alguna a PSA Finance Argentina o de la realización de cualquier otro acto por parte de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables, y tales montos se tornarán inmediatamente exigibles y pagaderos; y (b) en el caso de Obligaciones Negociables sin Cupón de Interés, el monto de capital pagadero en virtud de las mismas será el Valor Nominal Amortizado (solo en el caso de que las mismas se tornen exigibles con anterioridad a la fecha de vencimiento estipulada).

Sin embargo, en caso que, en cualquier momento con posterioridad a la caducidad de los plazos para el pago de los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión, y con anterioridad a que se haya obtenido una sentencia



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

filme dictada por un tribunal competente ordenando el pago de los montos en cuestión, (i) PSA Finance Argentina pague, o transfiriera al agente de pago los montos suficientes para efectuar el pago, de (a) los montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión vencidos conforme con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión y no en virtud de la caducidad de los plazos para el pago de los montos en cuestión (incluyendo los intereses devengados a la tasa contractual sobre tales montos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos impagos desde la fecha en que los mismos se tornaron exigibles y pagaderos y hasta la fecha de dicho pago, o de la transferencia para el pago), y (b) los montos suficientes para afrontar los gastos incurridos en relación con la caducidad de los plazos; y (ii) todos los Supuestos de Incumplimiento, distintos del incumplimiento por parte de PSA Finance Argentina en el pago a su vencimiento de cualquier monto de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión, fueran remediados y/o dispensados por los tenedores de las Obligaciones Negociables de la Serie en cuestión; entonces, los tenedores de la mayoría del valor nominal de las Obligaciones Negociables de la Serie en circulación podrán, mediante notificación escrita a PSA Finance Argentina, dispensar todos los Supuestos de Incumplimiento con respecto a tal Serie de Obligaciones Negociables y dejar sin efecto la caducidad y sus consecuencias, sin que tal dispensa y revocación afecte la existencia de cualquier incumplimiento posterior o limite cualquier derecho en virtud del mismo.

Las disposiciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de los derechos de cada Obligacionista de iniciar una acción contra PSA Finance Argentina por el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto vencido e impago bajo las Obligaciones Negociables.

Montos adicionales

PSA Finance Argentina pagará a su vencimiento todos los Impuestos relacionados con la emisión, la colocación y/o el registro de las Obligaciones Negociables o con cualquier otro documento mencionado en los Suplementos de Precio.

Todos los pagos efectuados por PSA Finance Argentina en virtud de las Obligaciones Negociables serán realizados sin deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos, salvo en los casos en que PSA Finance Argentina estuviera obligado por las disposiciones legales vigentes a efectuar deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, Impuestos. En tales casos, PSA Finance Argentina (i) efectuará las deducciones y/o retenciones en cuestión y pagará los montos así deducidos y/o retenidos a la Autoridad Impositiva que corresponda; y (ii) pagará a los tenedores de dichas Obligaciones Negociables en el mismo momento en el cual efectúe los pagos respecto de los cuales se practica la retención y/o deducción, los montos adicionales que sean necesarios para permitir que los montos recibidos por tales tenedores, luego de efectuadas las deducciones y/o retenciones en cuestión, sean equivalentes a los montos que los mismos hubieran recibido en virtud de tales Obligaciones Negociables en ausencia de las deducciones y/o retenciones en cuestión (los “Montos Adicionales”). Sin embargo, PSA Finance Argentina no abonará tales Montos Adicionales: (i) en el caso de pagos para los cuales se requiere la presentación de las Obligaciones Negociables, cuando cualquiera de dichas Obligaciones Negociables no fuera presentada dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la fecha en que dicho pago se tornó exigible; (ii) cuando tales deducciones y/o retenciones resultaran aplicables en virtud de una conexión entre el tenedor de las Obligaciones Negociables y cualquier Autoridad Impositiva, que no sea la mera tenencia de las Obligaciones Negociables y la percepción de pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las mismas; (iii) en relación con cualquier Impuesto a o sobre los bienes personales (incluyendo el Impuesto a los Bienes Personales), los activos (como el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta), las sucesiones, las herencias, las donaciones, las ventas, las transferencias y/o las ganancias de capital y/u otros Impuestos similares y/o



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

que reemplacen a los indicados precedentemente; (iv) cuando las deducciones y/o retenciones fueran impuestas como resultado de la falta de cumplimiento por parte del tenedor de las Obligaciones Negociables en cuestión (dentro de los 30 Días Hábiles de así serle requerido por escrito por PSA Finance, o aquel menor plazo que fuera razonablemente posible en caso de que el respectivo cambio de la ley impositiva argentina que da lugar a la aplicación del presente punto hubiera estado vigente por menos de 30 días antes de la fecha de pago en cuestión) de cualquier requisito de información (incluyendo la presentación de certificaciones u otros documentos) requerido por las disposiciones legales vigentes para eliminar y/o reducir tales deducciones y/o retenciones; y/o (v) en relación al Impuesto a las Ganancias que les corresponda tributar a los Obligacionistas comprendidos en el Título VI de la Ley argentina N° 20.628 (T.O. en 1997 y modificatorias) del Impuesto a las Ganancias; (vi) en relación al impuesto a los créditos y débitos efectuados en cuentas de cualquier naturaleza abiertas en las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; (vii) en relación con Impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante deducción y/o retención de los pagos de capital, intereses y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables; y/o (viii) cualquier combinación de los apartados precedentes.

Rescate

Las Obligaciones Negociables sólo serán rescatables en los términos indicados en “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por razones impositivas*” del Prospecto y no serán rescatables en ningún otro caso (ni a opción de PSA Finance Argentina ni a opción de los obligacionistas).

Mercados Autorizados

PSA Finance Argentina ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables a ByMA y a A3 Mercados, respectivamente. Dichas autorizaciones aún no han sido otorgadas. Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podría solicitar la autorización del listado y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado del país.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

III. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

General

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, conforme con los términos de la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables, incluyendo, sin limitación, la Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables será dirigida exclusivamente a Inversores Calificados según se los define en el Artículo 2° de la Sección II, Capítulo II, Título I de las Normas de la CNV.

La Emisora y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallan las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la oferta de Obligaciones Negociables. Al respecto, ver “*Contrato de Colocación*” en este Suplemento de Prospecto.

A fin de colocar las Obligaciones Negociables, los Colocadores llevarán adelante las actividades usuales para la difusión pública de la información referida a la Emisora y a las Obligaciones Negociables, y para invitar a potenciales Inversores Calificados a presentar las correspondientes Órdenes de Compra para suscribir Obligaciones Negociables. Tales actividades incluirán, entre otras, uno o más de los siguientes actos (los “Esfuerzos de Colocación”): (1) distribuir el Prospecto y/o este Suplemento de Prospecto (en sus versiones definitivas y/o preliminares) y/u otros documentos que resuman información allí contenida, por medios físicos y/o electrónicos; (2) realizar reuniones informativas individuales y/o grupales; (3) enviar correos electrónicos; (4) realizar contactos y/u ofrecimientos personales y/o telefónicos; (5) publicar avisos ofreciendo las Obligaciones Negociables; (6) realizar conferencias telefónicas; y/o (7) realizar otros actos que la Emisora y/o los Colocadores consideren convenientes y/o necesarios; estableciéndose, sin embargo que los Colocadores podrán realizar otras gestiones distintas a las especificadas precedentemente, siempre que observen, en lo pertinente, tanto las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales, como las Normas de la CNV y demás normativa aplicable.

Colocación primaria de las Obligaciones Negociables

De conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, la colocación primaria de valores negociables deberá efectuarse mediante los mecanismos previstos en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV. Asimismo, el artículo 1° del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV establece que las emisoras podrán optar por los mecanismos de (i) formación de libro o (ii) subasta o licitación pública. La colocación primaria de las Obligaciones Negociables ofrecidas por medio del presente será efectuada mediante subasta o licitación pública.

Aquellos Inversores Calificados que deseen suscribir Obligaciones Negociables deberán presentar sus correspondientes Órdenes de Compra (las “Órdenes de Compra”) en los términos descriptos más abajo, las cuales deberán ser ingresadas como ofertas por los agentes registrados para actuar como tales en A3 Mercados y/o adherentes del mismo, entendiéndose por ellos, aquellos que actúan en A3 Mercados sin ser accionistas de dicha entidad pero autorizados por la CNV en virtud de lo establecido por los artículos 32 inciso a) y 47 de la Ley de Mercado de Capitales (incluyendo, sin limitación, los Colocadores), a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3 Mercados.

Ningún Inversor Calificado podrá presentar Órdenes de Compra cuyo Monto Solicitado supere el Monto Máximo de Emisión de las Obligaciones Negociables, ya sea que se presenten en una o más Órdenes de Compra de ese mismo Inversor Calificado y fueran presentadas ante uno o más Colocadores.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

En caso de que así lo deseen, los Inversores Calificados podrán limitar su adjudicación final al Porcentaje Máximo. Este porcentaje deberá ser detallado por cada Inversor Calificado en la respectiva Orden de Compra. Para la adjudicación final de las Obligaciones Negociables se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la Orden de Compra solicitada; el que sea menor.

Aviso de suscripción

Publicado el presente Suplemento de Prospecto en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Emisiones”, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web de A3 Mercados y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, y en la oportunidad que determinen PSA Finance Argentina y los Colocadores (inclusive en forma simultánea a la publicación del presente Suplemento de Prospecto), se publicará un aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), en el que se indicará, entre otros datos previstos en el artículo 8 inciso a), Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, las fechas de inicio y finalización del Período Informativo y del Período de Subasta Pública (conforme dichos términos se definen más adelante) con su correspondiente duración y la Fecha de Emisión y Liquidación. El Aviso de Suscripción constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

El Aviso de Suscripción será publicado por lo menos por un (1) Día Hábil en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Emisiones”, en el sitio web de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web de A3 Mercados y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y, a opción de PSA Finance Argentina y de los Colocadores, por uno o más días en uno o más diarios de circulación general en la Argentina.

Período Informativo y Período de Subasta Pública

La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través del proceso licitatorio de subasta o licitación pública, conforme los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

- (a) El proceso licitatorio será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, A3 Mercados (el “Sistema Informático”) y bajo la modalidad abierta (es decir, de ofertas conocidas a medida que se van ingresando al Sistema Informático).
- (b) El registro de Órdenes de Compra relativo a la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por el Sistema Informático.
- (c) Las Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables podrán: (i) ser remitidas a los Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático de manera inmediata, o (ii) ser remitidas por los Inversores Calificados a cualesquier Agente de A3 Mercados, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático. En este último caso, ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las órdenes sean cargadas en el Sistema Informático; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos.
- (d) Respecto de cada Orden de Compra, constará en el Sistema Informático: (i) el nombre del agente y/o adherente que cargó dicha orden, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii)



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

el monto requerido de Obligaciones Negociables de la serie que se trate; (iii) el margen solicitado de las Obligaciones Negociables Serie 37 expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales (el “Margen Solicitado”), y la tasa solicitada de las Obligaciones Negociables Serie 38, expresada como tasa efectiva mensual truncada a dos decimales, (la “Tasa Solicitada Serie 38”), (iv) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la oferta, (v) su número de orden, (vi) tipo de Inversor Calificado y (vii) cualquier otro dato que resulte relevante.

(e) Una vez finalizada la licitación, PSA Finance Argentina fijará el Margen de Corte para las Obligaciones Negociables Serie 37 y la Tasa Aplicable Serie 38 las que serán informadas en el Aviso de Resultados, en virtud de lo detallado en la sección “*Determinación de la Tasa Aplicable Serie 38 y del Margen de Corte. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

(f) Finalmente, a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, PSA Finance Argentina realizará –junto con los Colocadores– la adjudicación de las Obligaciones Negociables de acuerdo a los procedimientos descriptos en la sección “*Determinación de la Tasa Aplicable Serie 38 y del Margen de Corte. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los Agentes de A3 Mercados y/o adherentes del mismo podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos Agentes de A3 Mercados deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período Informativo (tal como dicho término se define más adelante) para que tales Agentes de A3 Mercados cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales Agentes de A3 Mercados deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones. Aquellos Agentes de A3 Mercados y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación, también deberán solicitar al mismo la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la normativa sobre encubrimiento y lavado de activos, las normas de la Unidad de Información Financiera y las Normas de la CNV y/o las regulaciones del BCRA. dicha solicitud también deberá ser antes de las 16:30 horas del cierre del Período Informativo.

El proceso de difusión y licitación constará de (A) un período de difusión pública que durará por lo menos un (1) Día Hábil a contarse desde la fecha en la cual el Aviso de Suscripción haya sido publicado en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA siempre que dicho documento sea publicado antes de las diez (10) horas de la mañana de dicha fecha (de lo contrario el período de difusión pública deberá ser extendido como mínimo al día hábil siguiente) (el “Período Informativo”), período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores), e informado a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV y (B) un proceso licitatorio de un (1) Día Hábil (el “Período de Subasta Pública”) que tendrá lugar en la fecha y en los horarios que oportunamente se informen en el Aviso de Suscripción (salvo que el Período Informativo fuera prorrogado, en cuyo caso el Período de Subasta Pública tendrá lugar en aquella otra fecha que se indique en el aviso de prórroga respectivo) período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores) e informado a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV.

Durante el Período Informativo PSA Finance Argentina, junto con los Colocadores, llevarán adelante los



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Esfuerzos de Colocación aquí descriptos; mientras que, durante el Período de Subasta Pública, los Inversores Calificados podrán, por intermedio de los Colocadores y/o directamente a través de cualesquier Agente de A3 Mercados, remitir Órdenes de Compra de las Obligaciones Negociables en los términos arriba descriptos. No se recibirán Órdenes de Compra durante el Período Informativo.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta las 15:00 horas del día de finalización de dicho período y deberá ser informada por escrito mediante un aviso suplementario que será publicado por un (1) día en la Página Web de la CNV, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web de A3 Mercados, y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período Informativo. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta Pública podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta dos (2) horas antes del cierre de la rueda y deberá ser informada por escrito mediante un aviso complementario que será publicado por un (1) día (en los mismos medios mencionados precedentemente) con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período de Subasta Pública.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga ya sea del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública, no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina ni a los Colocadores ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna, sin perjuicio de que los oferentes que hayan presentado ofertas con anterioridad a dicha modificación, suspensión y/o prórroga podrán a su solo criterio retirar tales ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta Pública sin que ello genere responsabilidad ni penalidad alguna para dichos oferentes. En caso de terminación del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública, todas las ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto.

A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables, los Colocadores podrán, en ciertos casos y respetando las condiciones de igualdad con el resto de los oferentes, requerir a los oferentes y/o a los Agentes de A3 Mercados, el otorgamiento de garantías por el pago de sus ofertas.

Los Colocadores podrán requerir a los Inversores Calificados toda la información y documentación que deba ser presentada por dichos Inversores Calificados en virtud de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación aquellas leyes y/o regulaciones relativas a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. PSA Finance Argentina y los Colocadores se reservan el derecho a rechazar cualquier oferta de un Inversor Calificado, si PSA Finance Argentina o los Colocadores consideran que dichas leyes y regulaciones no han sido totalmente cumplidas a su satisfacción. Dicha decisión de rechazar cualquier orden de un Inversor Calificado será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los Inversores Calificados, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las Órdenes de Compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto.

Los Agentes de A3 Mercados que remitieran Órdenes de Compra de manera directa, serán responsables de llevar adelante los procesos de verificación del cumplimiento de la normativa arriba descripta como así también de que existan fondos suficientes para integrar en tiempo y forma la oferta remitida. Ningún Agente de A3 Mercados que remitiera ofertas tendrá derecho a comisión alguna por parte de PSA Finance Argentina o de los Colocadores.

Dado que la subasta será abierta, las ofertas serán conocidas a medida que se van ingresando en el Sistema Informático. Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a partir de su recepción por medio telefónico u otro medio a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

ratificadas por los oferentes ni posibilidad de ser retiradas por los mismos, salvo los supuestos de terminación, prórroga y/o suspensión del Período Informativo y/o del Período de Subasta Pública según lo dispuesto en el presente Suplemento de Prospecto.

Sin perjuicio de ello, los Colocadores solicitarán a los Inversores Calificados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original. Por su parte, los Agentes de A3 Mercados, podrán solicitar a los Inversores Calificados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original.

Determinación de la Tasa Aplicable Serie 38 y del Margen de Corte; Adjudicación.

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Subasta Pública, las Órdenes de Compra ingresadas por los Colocadores y los Agentes de A3 Mercados serán ordenadas en forma ascendente por el Sistema Informático, sobre la base del Margen Solicitado y/o Tasa Solicitada Serie 38, según corresponda. PSA Finance Argentina (junto a los Colocadores) teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir respecto de las Obligaciones Negociables o, si en su defecto, decide declarar desierta la emisión.

Respecto de las Obligaciones Negociables Serie 38, en caso de que PSA Finance Argentina decidiera adjudicarlas, se determinará respecto de las mismas el monto efectivo a emitir y la Tasa Aplicable Serie 38, mientras que en el caso que PSA Finance Argentina decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables Serie 37, se determinará el monto efectivo a emitir y el Margen de Corte.

Una vez determinado el monto y la Tasa Aplicable Serie 38 en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 38, y el monto y el Margen de Corte en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 37, se procederá a la adjudicación de las ofertas a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, no siendo lo que resulte de dicha aplicación responsabilidad de los Colocadores y/o de PSA Finance Argentina.

La determinación del monto y la Tasa Aplicable Serie 38 en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 38, y del monto y el Margen de Corte en el caso de las Obligaciones Negociables Serie 37, será realizada mediante una subasta o licitación pública en virtud de la cual:

- (i) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada o Margen Solicitado, según corresponda, inferior a la Tasa Aplicable Serie 38 o al Margen de Corte, según corresponda, serán adjudicadas en su totalidad;
- (ii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada o Margen Solicitado, según corresponda, igual a la Tasa Aplicable Serie 38 o al Margen de Corte, según corresponda, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de sobresuscripción serán adjudicadas a la Tasa Aplicable Serie 38 o el Margen de Corte a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna Orden de Compra, desestimándose cualquier Orden de Compra que como resultado de dicho prorrateo su monto sea inferior al Monto Mínimo de Suscripción de la Serie correspondiente; y
- (iii) todas las Órdenes de Compra con Tasa Solicitada o Margen Solicitado, según corresponda, superior a la Tasa Aplicable Serie 38 o al Margen de Corte, según corresponda, no serán adjudicadas.

Si, como resultado de los prorrateos, la cantidad de Pesos a asignar a una oferta de Obligaciones Negociables Serie 37 y/o Obligaciones Negociables Serie 38 fuera un monto que incluya entre 1 y 49



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes de A3 Mercados tendrán obligación alguna de informar en forma individual a cada uno de los oferentes cuyas Órdenes de Compra fueron total o parcialmente excluidas, que las mismas fueron total o parcialmente excluidas. Las órdenes no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes de A3 Mercados ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna.

PSA Finance Argentina (pudiendo contar con el asesoramiento de los Colocadores) podrá, en cualquiera de los siguientes casos, optar por declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate: (a) cuando no se hubieran presentado ofertas; o (b) cuando las ofertas presentadas representen un valor nominal de Obligaciones Negociables de la serie que se trate, que, razonablemente (i) resulte poco significativo como para justificar la emisión de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate; y/o (ii) considerando la ecuación económica resultante, torne no rentable para PSA Finance Argentina la emisión de las Obligaciones Negociables de la serie que se trate. La decisión de declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto. En caso de ser declarada desierta la colocación de las Obligaciones Negociables según corresponda, las ofertas recibidas en relación con la serie que sea declarada desierta quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina y/o los Colocadores ni otorgue a los Agentes de A3 Mercados y/o adherentes del mismo que hayan ingresado las correspondientes ofertas (ni a los Inversores Calificados que hayan presentado a los mismos las correspondientes Órdenes de Compra) derecho a reclamo, compensación y/o indemnización alguna.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes de A3 Mercados garantizan a los oferentes que presenten Órdenes de Compra, que se les adjudicarán Obligaciones Negociables y/o que, en su caso, los montos que se les adjudicarán serán los mismos montos de Obligaciones Negociables solicitados en sus ofertas. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y/o los Agentes de A3 Mercados ni otorgará a los oferentes, derecho a compensación y/o indemnización alguna. A fin de cumplir con la normativa aplicable, ni los Colocadores ni PSA Finance Argentina serán responsables por los problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación ni caídas del software al utilizar el Sistema Informático. Para mayor información respecto de la utilización del Sistema Informático, se recomienda a los Inversores Calificados la lectura detallada del “Manual del Usuario – Colocadores” y documentación relacionada publicada en la página *web* de A3 Mercados (<https://a3mercados.com.ar/>).

Aviso de Resultados

El Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables, la Tasa Aplicable Serie 38, el Margen de Corte y la Fecha de Emisión y Liquidación, según corresponda, serán informados por PSA Finance Argentina mediante el Aviso de Resultados que será publicado por un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* de A3 Mercados y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables en la fecha de finalización del Período de Subasta Pública. Dicho Aviso de Resultados constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

Liquidación



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

La liquidación e integración de Obligaciones Negociables se efectuará a través de A3 Mercados-CLEAR. Cada Inversor Calificado (en el caso de órdenes presentadas a través de alguno de los Colocadores) y cada Agente de A3 Mercados (en el caso de ofertas ingresadas por éstos a través del Sistema SIOPEL de A3 Mercados) que hubiere optado por la suscripción e integración de las Obligaciones Negociables a través del Sistema de Compensación A3 Mercados-CLEAR se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación al pago del Precio de Suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, cada uno de dichos Inversores Calificados y Agentes de A3 Mercados deberán causar que una cantidad de Pesos suficiente para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables se encuentre disponible (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por A3 Mercados-CLEAR indicadas por el Inversor Calificado adjudicado en sus respectivas Órdenes de Compra, o (ii) en la cuenta custodio de los Agentes de A3 Mercados abierta en el Sistema de Compensación A3 Mercados-CLEAR, en el caso de ofertas ingresadas por este a través del SIOPEL.

En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el Sistema de Compensación A3 Mercados-CLEAR que hubiese indicado el Inversor Calificado en su respectiva Orden de Compra. Asimismo, cada Agente de A3 Mercados deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada Inversor Calificado en las respectivas Órdenes de Compra presentadas a través suyo.

Las Obligaciones Negociables no integradas serán canceladas el Día Hábil posterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

La cancelación de las Obligaciones Negociables no integradas (a) no requerirá que (i) se dé al Inversor Calificado oportunidad de remediar el incumplimiento incurrido; ni (ii) se formalice y/o notifique al Inversor Calificado la decisión de proceder a la cancelación; y (b) no generará responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes de A3 Mercados, ni otorgará al Inversor Calificado involucrado derecho a reclamo y/o a indemnización alguna.

Garantías

PSA Finance Argentina y/o los Colocadores tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar a los Inversores Calificados que presenten Órdenes de Compra el otorgamiento o la constitución de garantías para asegurar la integración de las Obligaciones Negociables que les sean adjudicadas y la procedencia de los fondos respectivos, cuando a exclusivo juicio de PSA Finance Argentina y/o los Colocadores lo consideren conveniente, siempre respetando el principio de trato igualitario entre los Inversores Calificados.

Presentación de Órdenes de Compra por parte de los Colocadores

Los Colocadores se reservan el derecho de presentar Órdenes de Compra dentro del Período de Subasta Pública. Las Órdenes de Compra presentadas por los Colocadores deberán ser procesadas respetando en todo momento los principios de transparencia en la oferta pública y el trato igualitario entre los Inversores Calificados.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

IV. FACTORES DE RIESGO

Riesgos relacionados con la Argentina

La persistencia de la alta inflación podría tener un efecto adverso en la economía argentina y afectar negativamente los resultados de las operaciones de la Compañía

A lo largo de los años, la inflación ha dañado significativamente la economía argentina y la capacidad del gobierno para establecer condiciones para un crecimiento estable. En los últimos años, Argentina ha enfrentado presiones inflacionarias, evidenciadas por un aumento significativo en los precios de los combustibles, la energía y los alimentos, entre otros productos. Según la información pública más reciente disponible, la tasa de inflación fue del 211,4% en 2023, 117,8% en 2024 y del 31,5% en 2025. Al 31 de enero de 2026, la tasa de inflación acumulada durante el año 2026 ascendió a 2,9%.

En el pasado, el gobierno de Argentina ha implementado programas para mitigar la inflación y controlar los precios de bienes y servicios esenciales, incluida la congelación de precios de ciertos productos de consumo masivo y acuerdos de precios entre el gobierno y las empresas del sector privado en diversas industrias y mercados, así como ajustes a las tarifas de electricidad y gas y los precios de los combustibles.

La administración actual ha eliminado los controles de precios implementados por la administración anterior, para permitir que los precios en la economía se ajusten por el libre juego de la oferta y la demanda. Pese a que a la fecha de este Suplemento de Prospecto los niveles de inflación han disminuido en comparación con períodos anteriores, no es posible predecir si las medidas anunciadas por la actual administración lograrán reducir aún más las tasas de inflación, o si lograrán mantenerlas en el futuro. Un escenario de alta inflación podría afectar la competitividad internacional de Argentina, devaluando el peso argentino e impactando negativamente en el nivel de actividad económica. También podría aumentar el nivel de desempleo y debilitar la confianza en el sistema financiero argentino, lo que podría limitar aún más la disponibilidad de crédito para las empresas a nivel nacional e internacional. A su vez, una parte de la deuda de Argentina se ajusta a través del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“RSC”), un índice monetario cuyo cálculo está sustancialmente vinculado a la inflación. Por lo tanto, cualquier aumento significativo de la inflación se traduciría en un aumento de la deuda externa pública y, en consecuencia, de las obligaciones financieras del país, lo que podría agravar la presión sobre la economía argentina. Un alto grado de incertidumbre e inestabilidad en términos de inflación podría conducir a un acortamiento de los términos contractuales y podría afectar la toma de decisiones de las empresas, tales como la Compañía.

Las altas tasas de inflación afectan la competitividad externa de Argentina, la desigualdad social y económica, impactan negativamente en el empleo, el consumo y el nivel de actividad económica y socavan la confianza en el sistema financiero argentino, lo que podría limitar aún más la disponibilidad y el acceso al crédito nacional e internacional por parte de las empresas locales y la estabilidad política.

Las tasas de inflación podrían continuar aumentando en el futuro y crear incertidumbre sobre los efectos materiales adversos que las medidas adoptadas por el actual gobierno argentino, o las adoptadas en el futuro para controlar la inflación, puedan tener en los resultados de las operaciones y situación financiera de la Compañía.

Un elevado nivel de gasto público y el incumplimiento de las metas fiscales pactadas con el FMI podrían afectar de manera negativa la economía argentina y su acceso a los mercados financieros



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

internacionales

En su última publicación del World Economic Outlook (“WEO”) en enero de 2026, el Fondo Monetario Internacional (“FMI”) mantuvo las perspectivas de crecimiento del Producto Bruto Interno (“PBI”) de la República Argentina para el 2026 en un 4% tanto para el año 2026 como para el año 2027.

En relación a lo mencionado, el 16 de enero de 2026 el Ministerio de Economía informó que, durante 2025, el Sector Público Nacional (“SPN”) acumuló superávit financiero. El mismo resultó de \$1.453.819 millones (aproximadamente 0,2% del PBI), producto de un resultado primario de \$11.769.219 millones (aproximadamente 1,4% del PBI), y el pago de intereses de deuda pública neto de los intra-sector público por \$10.315.400 millones. De este modo se consolida el ancla fiscal del programa de gobierno, incluso con la eliminación de regímenes de percepciones y la reducción de impuestos a lo largo del año. A su vez, con fecha 18 de febrero de 2026 el SPN informó que durante enero de 2026 se registró un resultado financiero por \$1.105.159 millones, producto de un resultado primario de \$3.125.737 millones, y de un pago de intereses de deuda pública neto de los intra-sector público por \$2.020.578 millones. De este forma, el SPN obtuvo en el primer mes del presente año un superávit financiero de aproximadamente 0,1% del PIB (superávit primario de aproximadamente 0,3% del PIB), reafirmando el ancla fiscal del programa de gobierno.

La capacidad de Argentina para obtener financiamiento en los mercados internacionales es limitada, lo que podría afectar su capacidad de crecimiento económico y, a su vez, podría impactar adversamente en los resultados operativos, la situación financiera y la implementación de la estrategia de negocios de la Compañía

En los últimos años, Argentina ha experimentado repetidas dificultades financieras, lo que ha llevado a una serie de incumplimientos de deuda, reestructuraciones de deuda y un aumento de la deuda pública. La incapacidad de Argentina para obtener financiamiento podría afectar directamente la capacidad de la Compañía para acceder a los mercados internacionales para financiar sus operaciones y crecimiento, incluidas las inversiones de capital, lo que afectaría negativamente en su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo. Si Argentina incurriera nuevamente en un incumplimiento, la valoración de su deuda y los términos de pago se verían afectados, perjudicando significativamente a la economía argentina y, en consecuencia, al negocio y los resultados operativos de la Compañía.

Durante el primer trimestre de 2022, el gobierno argentino llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (“FMI”), aprobado por la Ley N° 27.668, para refinanciar US\$44.000 millones de deuda contraída entre 2018 y 2019 bajo un Acuerdo Stand-By. El 25 de marzo de 2022, el FMI aprobó un acuerdo a 30 meses por un monto de US\$44.000 millones con Argentina, basado en el Programa del Servicio Ampliado del Fondo del FMI (el “Acuerdo del SAF”). El 13 de junio de 2024, el FMI concluyó su octava revisión, tras la cual el FMI desembolsó aproximadamente 800 millones de dólares al gobierno argentino para apoyar la recuperación económica y reconstruir las reservas fiscales y externas. El 11 de marzo de 2025, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 179/2025 que aprueba un nuevo acuerdo de diez años (el “Programa de Facilidades Ampliadas”) que se celebrará con el FMI, con el propósito de refinanciar pasivos, incluidas las letras del tesoro no transferibles y los montos pendientes en virtud del actual Acuerdo de Facilidades Ampliadas. El 19 de marzo de 2025, la Cámara de Diputados ratificó el Decreto N° 179/2025, autorizando la firma del Acuerdo de Facilidades Ampliadas.

El 11 de abril de 2025, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un programa económico integral respaldado por un acuerdo de 48 meses en el marco de los SAF por un total de US\$20.000 millones (DEG 15.267



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

millones o 479% de la cuota de Argentina).

Asimismo, el 11 de junio de 2025, el BCRA anunció a través de un comunicado oficial la ampliación en US\$2.000 millones del monto acordado en operaciones REPO con valores Serie 1-D de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (“BOPREAL”), adjudicando el monto total licitado entre siete bancos internacionales. La base de estas operaciones radica en la intención del BCRA de administrar su liquidez en moneda extranjera a un menor costo y fortalecer su nivel de reservas. Para más información, ver “Factores de Riesgo – Factores de riesgo relacionados con la Argentina - La falta de financiamiento para las compañías argentinas, debido a la reestructuración de la deuda externa, podría tener un impacto negativo sobre la situación financiera o flujos de fondos de la Compañía” en el Prospecto.

A su vez, el 20 de octubre de 2025, el BCRA anunció la suscripción de un acuerdo de estabilización cambiaria con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (“Swap”), por un monto de hasta US\$ 20.000 millones. El objetivo del Swap es contribuir a la estabilidad macroeconómica de la Argentina, con especial énfasis en preservar la estabilidad de precios y promover un crecimiento económico sostenible. El acuerdo establece los términos y condiciones para la realización de operaciones bilaterales de swap de monedas entre ambas partes. Estas operaciones permitirán al BCRA ampliar el conjunto de instrumentos de política monetaria y cambiaria disponible, incluyendo el fortalecimiento de la liquidez de sus reservas internacionales. Este acuerdo forma parte de una estrategia integral que refuerza la política monetaria de la Argentina y fortalece la capacidad del BCRA para responder ante condiciones que puedan derivar en episodios de volatilidad en los mercados cambiario y de capitales. Con posterioridad al anuncio del Swap, el 21 de octubre de 2025 el BCRA informó que ya contaba con la disponibilidad de los fondos correspondientes al mismo y que se incorporarán a las reservas internacionales únicamente en la medida en que se activen los respectivos tramos del acuerdo. Asimismo, el 13 de noviembre de 2025, el Fondo Monetario Internacional destacó que la reciente mejora en las condiciones de mercado generó una “ventana de oportunidad” para que la Argentina acelere la acumulación de reservas internacionales, subrayando la necesidad de mantener un esquema monetario y cambiario consistente para fortalecer la estabilidad externa. En diciembre de 2025, el BCRA, por su parte, canceló las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2025. Estas medidas proporcionaron liquidez a corto plazo y permitieron al Ministerio de Economía continuar ejecutando su programa económico. Sin perjuicio de lo expuesto, no es posible asegurar que en el futuro el Departamento del Tesoro de Estados Unidos mantendrá esta política o si renovará o instrumentará un acuerdo de estabilización cambiaria o de proporción de liquidez similar al instrumentado en 2025.

A su vez, la Compañía no puede garantizar que se alcancen los objetivos estipulados para estos acuerdos. Tampoco puede asegurar que las condiciones establecidas por el FMI no afecten la capacidad de Argentina para implementar reformas y políticas públicas que fomenten el crecimiento económico. Además, no es posible predecir el impacto de la implementación de este acuerdo en la capacidad de Argentina (y, por lo tanto, en la de la Compañía) para acceder a los mercados internacionales de capital. A su vez, en caso de que Argentina no cumpla con los compromisos y metas económicas y fiscales acordados con el FMI, Argentina podría enfrentar un incumplimiento respecto de la deuda contraída con ese organismo, y en consecuencia su situación financiera y económica podría verse afectada materialmente.

Si bien los resultados de las recientes elecciones legislativas de medio término fueron favorables para la actual administración, la actual administración que logró y aún está logrando alcanzar ciertas metas en términos de variables económicas estabilizadoras, aún existe incertidumbre respecto a la sostenibilidad de estas políticas en el mediano y largo plazo. Este contexto podría afectar la capacidad de Argentina, así como la de las empresas argentinas, para acceder a los mercados financieros internacionales. Por otro lado, la



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Compañía no puede asegurar que las calificaciones crediticias de Argentina se mantengan en el mismo nivel, o que no sean rebajadas, suspendidas o canceladas. Cualquier deterioro en la calificación crediticia de la deuda soberana de Argentina podría tener efectos negativos en la economía local, la capacidad de la Compañía para acceder a los mercados internacionales de capitales y sus operaciones. Por lo tanto, un impacto adverso en el negocio de la Compañía debido a cambios en la calificación crediticia de Argentina podría afectar negativamente el precio y la negociación sus obligaciones negociables.

Medidas adoptadas por el gobierno, así como presiones de sectores sindicales, podrían requerir aumentos salariales o beneficios adicionales, todo lo cual podría incrementar los costos operativos de las empresas

La mayoría de las actividades industriales y comerciales en Argentina están reguladas por acuerdos específicos de negociación colectiva que agrupan a las empresas según sectores industriales y sindicatos. Los empleadores argentinos, tanto del sector público como privado, han experimentado una presión significativa por parte de sus empleados y de los sindicatos para aumentar los salarios y proporcionar beneficios adicionales a los empleados. Debido a los altos niveles de inflación, los empleados y los sindicatos están exigiendo aumentos salariales. En el pasado, el Estado Nacional promulgó leyes, regulaciones y decretos que requerían que las empresas del sector privado mantuvieran niveles salariales mínimos y proporcionaran beneficios específicos a los empleados.

En virtud de la Resolución N° 9/2025 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, emitida el 2 de diciembre de 2025, se dispuso un aumento escalonado del salario mínimo, vital y móvil, el cual se fijó en los siguientes valores para el año 2026: (i) a partir del 1° de febrero de 2026, \$346.800; (ii) a partir del 1° de marzo de 2026, \$352.400; (iii) a partir del 1° de abril de 2026, \$357.800; (iv) a partir del 1° de mayo de 2026, \$363.000; (v) a partir del 1° de junio de 2026, \$367.800; (vi) a partir del 1° de julio de 2026, \$372.400; y (vii) a partir del 1° de agosto de 2026, \$376.600 (este último importe se mantendrá vigente hasta tanto se apruebe una nueva actualización).

Además, el 18 de enero de 2026, el Poder Ejecutivo convocó sesiones extraordinarias del Congreso del 2 al 27 de febrero de 2026 para considerar su agenda legislativa, incluyendo la reforma de la legislación laboral y un nuevo régimen penal juvenil, entre otras iniciativas. Con fecha 12 de febrero de 2026, la reforma laboral recibió media sanción por parte del Senado, y con fecha 19 de febrero de 2026, la aprobación por parte de la Cámara de Diputados. Sin embargo, en el debate llevado a cabo por la Cámara de Diputados se decidió eliminar uno de sus artículos (referido a reducciones salariales durante licencias por enfermedad), por lo que la referida norma debe volver al Senado para su revisión y votación definitiva antes de convertirse en ley. Por ello, a la fecha de este Suplemento de Prospecto el momento, alcance y resultado de cualquier reforma de este tipo durante las sesiones extraordinarias sigue siendo incierta, y es posible que los sindicatos se opongan a tales medidas mediante huelgas, lo que podría afectar el negocio y los resultados de operaciones de la Compañía.

Incluso, en el futuro el Estado Nacional podría tomar nuevas medidas que requieran aumentos salariales o beneficios adicionales para los empleados, y la fuerza laboral, incluyendo los sindicatos, podrían exigir a los empleadores implementar dichas medidas. Los aumentos de los salarios y/o beneficios de los empleados podrían resultar en costos adicionales y afectar negativamente los resultados operativos de la Compañía en Argentina.

Si no se abordan adecuadamente los riesgos reales y percibidos de deterioro institucional y corrupción, la economía y la situación financiera de Argentina pueden resultar afectadas de manera adversa, lo que



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

a su vez podría afectar adversamente el negocio, la situación patrimonial y financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía

El 10 de junio de 2025, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la condena a seis años de prisión impuesta a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner en el marco de la causa conocida como “Vialidad”. Con el voto de los tres ministros intervinientes, el Máximo Tribunal rechazó el recurso de queja presentado por la defensa y dejó firme la sentencia dictada en su contra, que incluye la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos y el decomiso de \$84.000 millones. Se trata de una decisión de alto impacto institucional, tanto en el ámbito político como en el judicial, en la medida en que impide la eventual participación de la exmandataria en los próximos comicios legislativos, donde se especulaba con su postulación a una banca provincial. Los efectos políticos derivados de esta resolución judicial aún son inciertos y podrían reflejarse en distintos planos durante los próximos meses.

Una caída de los precios internacionales o en la producción de los principales commodities de Argentina podría tener un efecto adverso sobre el crecimiento de la economía argentina.

Recientemente las políticas arancelarias relacionadas con el comercio exterior de los Estados Unidos han generado incertidumbre en los distintos mercados, agregando volatilidad a los precios.

Sin embargo, con fecha 5 de febrero de 2026, Argentina y Estados Unidos firmaron un Acuerdo de Comercio e Inversiones Recíprocos que reduce barreras arancelarias y no arancelarias, establece reglas para facilitar el comercio y la inversión y fija compromisos regulatorios en áreas como normas técnicas, propiedad intelectual, comercio digital, trabajo y ambiente. En materia arancelaria, Estados Unidos eliminará aranceles para 1.675 productos argentinos y anunció una ampliación de la cuota de carne vacuna a 100.000 toneladas en 2026, mientras que Argentina eliminará aranceles para 221 posiciones, reducirá al 2% otras 20 y retirará licencias de importación y formalidades consulares para bienes estadounidenses. El acuerdo también contempla que Argentina reconozca certificaciones y normas de Estados Unidos o internacionales sin evaluaciones adicionales, refuerce la propiedad intelectual, y facilite el comercio digital (transferencias de datos y firmas electrónicas), con entrada en vigor sujeta a aprobación legislativa local. En sectores estratégicos, Argentina se comprometió a priorizar a EE. UU. en minerales críticos (litio, cobre, etc.) y a agilizar proyectos mediante el RIGI.

Si bien a la fecha de este Suplemento de Prospecto no es posible predecir el impacto de estos nuevos acuerdos y los precios de los commodities se han estabilizado, volviendo en algunos casos a niveles previos a los conflictos entre Rusia y Ucrania y en la Franja de Gaza, si los conflictos escalan a nivel regional o global, involucrando más estados nacionales o alianzas militares de países, podría provocar nuevamente volatilidad en dichos mercados. Asimismo, una caída de los precios o la producción de los commodities podría tener un impacto negativo sobre los niveles de ingresos públicos, las divisas disponibles y la capacidad del gobierno de pagar su deuda soberana, y podrían generar recesión o presiones inflacionarias, dependiendo de la reacción del gobierno. Cualquiera de estos resultados podría tener un impacto negativo sobre el crecimiento de la economía argentina y, por lo tanto, sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

La economía argentina podría verse adversamente afectada por acontecimientos económicos en otros mercados globales y por los efectos “contagio” más generalizados.

La economía argentina es vulnerable a los factores externos que podrían ser causados por eventos adversos que afecten a sus principales socios comerciales. Una caída significativa en el crecimiento económico de



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

cualquier socio comercial principal de Argentina (incluyendo Brasil, la Unión Europea, China y los Estados Unidos) podría tener un impacto negativo importante en el equilibrio comercial de Argentina y afectar negativamente su crecimiento económico. Una disminución en la demanda de exportaciones argentinas puede tener un efecto materialmente adverso en el crecimiento económico de la Argentina.

La economía argentina sigue siendo vulnerable a los shocks externos que pueden ser generados por eventos adversos en la región o a nivel global. En esta línea, desarrollos geopolíticos extraordinarios en América Latina, como los recientes acontecimientos en Venezuela, podrían conducir a volatilidad en los mercados de deuda y divisas latinoamericanos, incluida Argentina.

Nueva fase del programa monetario del BCRA y sus posibles impactos macroeconómicos.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, el BCRA anunció el inicio de una nueva fase de su programa monetario, orientada a profundizar el esquema de control de agregados monetarios, promover un proceso de re-monetización de la economía, acumular reservas internacionales y administrar el régimen de flotación cambiaria dentro de bandas cuya evolución se vinculará a la inflación local. La implementación de este programa y de las medidas que lo integran podrá incidir sobre variables macroeconómicas y financieras importantes, tales como la liquidez del sistema financiero, las tasas de interés, el tipo de cambio, el nivel de reservas internacionales, la dinámica inflacionaria y las condiciones de acceso al crédito. La Compañía no puede anticipar si tales medidas producirán los efectos esperados por la autoridad monetaria ni el alcance o magnitud de sus eventuales impactos sobre la economía en general y el sistema financiero en particular.

Riesgos relacionados con el sistema financiero argentino

La estabilidad del sistema financiero depende de la capacidad de las entidades financieras, incluyendo la Compañía, de mantener y aumentar la confianza de los depositantes

Las medidas implementadas por el gobierno argentino a fines de 2001 y principios de 2002, en particular las restricciones impuestas a los depositantes en relación con la posibilidad de retirar libremente fondos de los bancos y la pesificación y reestructuración de sus depósitos, fueron fuertemente rechazadas por los depositantes debido a las pérdidas en sus ahorros, y debilitaron la confianza de estos últimos en el sistema financiero argentino y en todas las entidades financieras con operaciones en Argentina. Si los depositantes retiran su dinero de las entidades financieras en el futuro, podría producirse un impacto adverso significativo en la forma en que las entidades financieras, incluida la Compañía, realizan sus negocios, y sobre su capacidad de operar como intermediarios financieros. La pérdida de confianza en los mercados financieros internacionales también puede afectar negativamente la confianza de los depositantes argentinos en las entidades financieras locales.

En el futuro, una situación económica adversa, aún si no estuviera relacionada con el sistema financiero, podría dar lugar a un retiro masivo de capitales de las entidades financieras locales por parte de los depositantes, como una alternativa para proteger el valor de sus activos. El retiro masivo de depósitos podría provocar problemas de liquidez en el sector financiero y, en consecuencia, una contracción en la oferta de créditos.

Cualquiera de estos hechos podría tener un efecto significativo y adverso sobre el negocio de la Compañía, los resultados sus operaciones y su situación patrimonial.

Las entidades financieras cuentan con una cartera importante de bonos emitidos por el gobierno argentino y los gobiernos provinciales, como así también de préstamos otorgados a dichos gobiernos. En cierta



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

medida, el valor de los activos en poder de entidades financieras argentinas, como así también su capacidad de generación de ingresos, depende de la solvencia crediticia del sector público no financiero, que a su vez depende de la capacidad del gobierno argentino de promover el crecimiento económico sustentable a largo plazo, generar ingresos fiscales y controlar el gasto público.

La calidad de los activos de la Compañía y de aquellos de otras entidades financieras podría deteriorarse si el sector privado argentino se ve afectado por acontecimientos económicos en Argentina o por las condiciones macroeconómicas internacionales

La capacidad de muchos deudores del sector privado argentino para cancelar sus préstamos se vio deteriorada en el pasado como resultado de ciertos acontecimientos económicos en Argentina o de las condiciones macroeconómicas, lo que afectó la calidad de los activos de las entidades financieras, incluidos los de la Compañía.

La Compañía ha experimentado un índice de cartera en condición irregular del 2,61% y 5,67% al 30 de septiembre de 2024 y 2025, respectivamente. La calidad de la cartera de préstamos de la Compañía es altamente sensible a las condiciones económicas vigentes en Argentina y, en consecuencia, si Argentina experimentara condiciones macroeconómicas adversas, la calidad de la cartera de préstamos de la Compañía y la recuperabilidad de estos se vería afectada.

La Compañía podría sufrir pérdidas en sus carteras de inversión y de negociación debido a la volatilidad en los mercados de capitales y en el tipo de cambio, que podrían afectar significativamente la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía

Al 30 de septiembre de 2025 la Compañía no registraba inversiones consolidadas en títulos públicos en pesos y dólares.

Sin embargo, en el futuro, la Compañía podría registrar dicho tipo de inversiones y, en consecuencia, podría sufrir pérdidas vinculadas a ellas debido a los cambios en los precios de mercado, incumplimientos, fluctuaciones en las tasas de interés de los mercados y en el tipo de cambio, cambios en la percepción del mercado de la calidad crediticia tanto de los instrumentos del sector público como de emisiones privadas, u otros motivos.

Un descenso en el rendimiento de los mercados de capitales puede hacer que la Compañía registre pérdidas netas debido a una disminución en el valor de la cartera de inversión, además de las pérdidas provenientes de posiciones de negociación provocadas por la volatilidad en los precios de los mercados financieros, inclusive ante la ausencia de un empeoramiento generalizado de la economía. Cualquiera de estas pérdidas podría tener un efecto adverso sustancial sobre la situación patrimonial y el resultado de las operaciones de la Compañía.

Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables

La volatilidad y posible inexistencia de un mercado para la negociación de las Obligaciones Negociables podrían afectar adversamente la liquidez de las Obligaciones Negociables

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no puede garantizarse que se podrá desarrollar o mantener un mercado activo para las Obligaciones Negociables ya emitidas por la Compañía o las que se emitan en un futuro una vez efectuada la oferta de las mismas bajo el Programa. Tampoco puede asegurarse que los

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

futuros precios de negociación de las Obligaciones Negociables no serán inferiores al precio al que fueron inicialmente ofrecidas al público, ya sea por motivos inherentes a la Compañía o por factores totalmente ajenos a la misma.

Asimismo, la liquidez y el mercado de las Obligaciones Negociables pueden verse afectados por las variaciones en la tasa de interés y por el decaimiento y la volatilidad de los mercados para títulos valores similares, así como también por cualquier modificación en la liquidez, la situación patrimonial, económica, financiera y/o de otro tipo, la solvencia, los resultados, las operaciones y/o los negocios de la Compañía, la capacidad de la Compañía de cumplir con sus obligaciones en general y/o con sus obligaciones bajo las Obligaciones Negociables en particular.

Es posible que no se desarrolle un mercado activo para las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables constituyen una nueva emisión de obligaciones negociables, para la que puede no haber un mercado de negociación establecido. La Compañía solicitará el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA, a través de la BCBA, y en el A3 Mercados, respectivamente. La Compañía no puede asegurar que estas solicitudes serán aprobadas. Si se desarrollaran dichos mercados, las Obligaciones Negociables podrían negociarse a precios superiores o inferiores al precio de oferta inicial dependiendo ello de muchos factores, incluyendo las tasas de interés vigentes, los resultados de las operaciones y la situación financiera de la propia Compañía, los acontecimientos políticos y económicos ocurridos en y que afectan a Argentina y los mercados para títulos valores similares.

La Compañía no puede asegurar que se desarrolle o que se desarrollará un mercado activo para las Obligaciones Negociables y, si éste se mantendrá a lo largo del tiempo. Si un mercado activo para las Obligaciones Negociables no se desarrolla o no se mantiene, los tenedores de las Obligaciones Negociables podrían enfrentar dificultades para su venta o podrían verse imposibilitados de venderlas a precios atractivos. Además, si un mercado activo se desarrollara, la liquidez de cualquier mercado para las Obligaciones Negociables dependerá de la cantidad de tenedores de Obligaciones Negociables, el interés de los agentes de los mercados en desarrollar un mercado para las Obligaciones Negociables, entre otros factores. Por lo tanto, podría desarrollarse un mercado para las Obligaciones Negociables que no sea líquido. Por otra parte, si se desarrollara un mercado, las Obligaciones Negociables podrían negociarse a precios superiores o inferiores al precio de oferta inicial dependiendo ello de muchos factores, incluyendo las tasas de interés vigentes, los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Compañía, los acontecimientos políticos y económicos ocurridos en y que afectan a Argentina.

Los acontecimientos de otros países pueden afectar negativamente el valor de mercado de las Obligaciones Negociables

El precio de mercado de las Obligaciones Negociables podrá verse afectado negativamente por los sucesos en los mercados financieros internacionales y la situación económica mundial. Los mercados bursátiles de la Argentina se encuentran influenciados en cierta medida por las condiciones económicas y financieras de otros países, en especial en América Latina y otros mercados emergentes. Si bien las condiciones económicas son diferentes en cada país, la reacción de los inversores a los acontecimientos de otros países puede afectar los títulos de las emisoras de otros países, entre ellos Argentina. No podemos garantizar que el mercado de valores negociables de emisoras argentinas no se vea afectado negativamente por hechos ocurridos en otras jurisdicciones o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo sobre el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. Por ejemplo, un incremento en las tasas de interés en un país desarrollado, como sería Estados Unidos, o un evento negativo en un mercado emergente, como los



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

recientes acontecimientos en Venezuela, podrían provocar salidas significativas de capital de Argentina y reducir el precio de las Obligaciones Negociables.

La situación particular de cada tenedor e incluso supuestos de fuerza mayor no imputables a PSA Finance, podrían influir adversamente en su capacidad de recibir pagos bajo las Obligaciones Negociables

De acuerdo a sus términos y condiciones, las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Por lo tanto, los pagos bajo las mismas serán efectuados por la Compañía mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su posterior acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores. En caso que un tenedor se encuentre sancionado por autoridades internacionales o locales o en cualquier otra circunstancia en la que por fuerza mayor no imputable a la Compañía, CVSA se encontrará imposibilitada de transferir al tenedor los fondos necesarios para cumplir, en las fechas de pago correspondientes, con el pago de capital, intereses y/o Montos Adicionales, dicho tenedor no recibirá los pagos bajo las Obligaciones Negociables y dicha falta de pago no constituirá un Supuesto de Incumplimiento, siempre que la Compañía haya provisto a CVSA los fondos suficientes para cumplir puntualmente con dichos pagos.

No puede garantizarse que las calificaciones de riesgo que se asignen a las Obligaciones Negociables no serán objeto de una disminución, suspensión o retiro por parte de las agencias calificadoras y las calificaciones crediticias podrían no reflejar todos los riesgos de invertir en la Obligaciones Negociables

Las calificaciones de riesgo que se asignen a las Obligaciones Negociables representan una evaluación por parte de las agencias calificadoras de riesgo de la capacidad de la Compañía de pagar sus deudas a su vencimiento. En consecuencia, cualquier disminución o retiro de una calificación por parte de una agencia calificadora podría reducir la liquidez o el valor de mercado de las Obligaciones Negociables. Estas calificaciones crediticias podrían no reflejar el posible impacto de los riesgos relacionados con la estructura o la comerciabilidad de las Obligaciones Negociables. Una calificación asignada podría incrementarse o disminuirse dependiendo, entre otras cuestiones, de la evaluación realizada por la agencia calificadora respectiva de su solidez financiera, así como de su evaluación del riesgo soberano de los países en los que la Compañía opera generalmente. La baja, la suspensión o el retiro de dichas calificaciones podrían tener un efecto negativo sobre el precio de mercado y la comerciabilidad de las Obligaciones Negociables.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores, y pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por la agencia que las emite, y las calificaciones no emiten juicio sobre el precio de mercado o la conveniencia para un inversor particular. La calificación de cada agencia debe evaluarse en forma independiente de la de cualquier otra agencia. La Compañía no puede asegurar que la calificación de las Obligaciones Negociables permanecerá vigente por un período de tiempo determinado o que la calificación no será objeto de una disminución, suspensión o retiro en su totalidad por parte de una o más agencias calificadoras si, a criterio de dichas agencias calificadoras, las circunstancias lo justifican

En caso de quiebra o liquidación de la Emisora, las Obligaciones Negociables estarán sujetas en su derecho de pago a las obligaciones no subordinadas de la Emisora

La Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (con sus modificatorias y complementarias, “LEF”), dispone que, en caso de quiebra o liquidación de la Compañía, todos los depositantes, sea que fueran personas humanas o jurídicas, y cualquiera fuera el tipo, monto o moneda de sus depósitos, tendrán una preferencia



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

general y absoluta sobre el resto de los acreedores de la Compañía, incluso los tenedores de las Obligaciones Negociables, salvo acreedores laborales, acreedores garantizados por prenda o hipoteca o créditos otorgados por el BCRA (redescuentos otorgados a entidades financieras por razones de iliquidez transitoria, adelantos a entidades financieras con caución, cesión en garantía, prenda o afectación especial de determinados activos) o créditos otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria y garantizados por prenda o hipoteca, a ser pagados con el 100% de los fondos provenientes de la liquidación de los activos de la Compañía.

Asimismo, los titulares de cualquier tipo de depósito gozarán de un privilegio especial respecto de los restantes acreedores de la Compañía, con las excepciones mencionadas precedentemente, a pagar con (i) los fondos de la Compañía en poder del BCRA como reservas, (ii) otros fondos existentes a la fecha de revocación de la autorización de la Compañía; o (iii) los fondos provenientes de la transferencia obligatoria de activos de la Compañía según determine el BCRA, en el siguiente orden de prelación: (a) los depósitos por importes de hasta \$1.000.000 por individuo o entidad (considerando todo el monto de dicho individuo/entidad depositado en una entidad financiera) o su equivalente en moneda extranjera, gozando de este privilegio una sola persona por depósito (en el caso de más de un titular, el monto se prorratea entre los titulares); (b) los depósitos constituidos por importes mayores a \$1.000.000 o su equivalente en moneda extranjera; y (c) las obligaciones derivadas de líneas de crédito otorgadas a la Compañía, que afectan directamente el comercio internacional. Asimismo, según el Artículo 53 de la LEF, los créditos del BCRA, salvo los descriptos en el párrafo anterior, tendrán prioridad de pago respecto de los demás acreedores, salvo los acreedores garantizados por prenda o hipoteca, determinados acreedores laborales y depositantes (en los términos antes detallados), los créditos otorgados en virtud de la Carta Orgánica del BCRA según lo indicado en el párrafo anterior y los créditos otorgados por el Fondo de Liquidez Bancaria y garantizados por una prenda o hipoteca según lo descripto en el párrafo anterior.

La insolvencia de la Emisora daría lugar a un procedimiento administrativo que podría demorar el recupero de los créditos de los tenedores

En caso de insolvencia de la Compañía, esta no pasaría automáticamente a ser objeto de un proceso de quiebra bajo la Ley de Concursos y Quiebras. Por el contrario, sería objeto de un sumario administrativo previo de acuerdo con la LEF, en virtud del cual el BCRA intervendría mediante la designación de un interventor judicial, solicitando a la Compañía presentar un plan de regularización y saneamiento, encomendando la transferencia de ciertos de sus activos y suspendiendo o revocando su autorización para operar como una entidad financiera. Sólo después de la revocación de dicha autorización, la Compañía podría quedar sujeta a un proceso de quiebra y/o liquidación judicial de conformidad con la Ley de Concursos y Quiebras. En consecuencia, puede que los tenedores de las Obligaciones Negociables reciban los montos de sus créditos más tarde de lo que ellos habrían recibido dichos montos en el marco de un proceso de quiebra ordinario desarrollado en Argentina (distinto de un proceso de quiebra de una entidad financiera), en Estados Unidos o en cualquier otro país.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información contable incluida en esta sección respecto de los estados financieros intermedios por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 ha sido extraída de los estados contables de PSA Finance Argentina al 30 de septiembre de 2025, los cuales se encuentran publicados en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3442966 y forman parte del presente Suplemento de Prospecto. El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído juntamente con el Prospecto y los referidos estados financieros de PSA Finance Argentina.

a) Estados financieros

Ciertas circunstancias que afectan la comparabilidad de la información financiera

Este Suplemento de Prospecto incluye los estados financieros de la Compañía correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, que exponen: (1) la situación financiera de la Compañía al 30 de septiembre de 2025, y (2) el estado de resultados integral y de flujos de efectivo para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, presentado en forma comparativa con el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024, medidos en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025 (los “Estados Financieros Intermedios”). La información financiera de este Suplemento de Prospecto correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 ha sido extraída de los Estados Financieros Intermedios.

Los Estados Financieros Intermedios han sido auditados en términos de pesos corrientes al 30 de septiembre de 2025, aplicando la NIC 29 y, por ende, expresados en unidad de moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025.

Confección de los Estados Financieros

Por otra parte, las fluctuaciones de la moneda y la inflación en la Argentina han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

La NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad que reúnen determinadas condiciones sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. A los efectos de determinar la existencia o no de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar, entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o sobrepase el 100%.

Para la evaluación del factor cuantitativo, la Compañía considera la evolución del Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) emitido por el INDEC, por considerar a este índice el que mejor refleja el movimiento de los precios. La inflación acumulada en tres años, al 30 de septiembre de 2018, se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018, (a) se modificó el artículo 10 de la Ley N° 23.928, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos, etc., no comprende a los estados contables respecto de los cuales deberán ser confeccionados en moneda constante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (b) se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de contralor, la determinación de la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones precedentes en relación con los estados contables que le sean presentados.

En este sentido, el 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, mediante la cual se dispuso que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la CNV deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme la norma internacional de contabilidad NIC 29 o la resolución técnica N° 6 de la FACPCE, según corresponda. La reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, admitiéndose su aplicación anticipada para los estados financieros que se presenten a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

1. Estado de resultados y otros resultados integrales

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2025	2024 ^(*)
	en miles de pesos	
Ingresos por intereses	111.910.415	71.910.294
Egresos por intereses	(61.932.828)	(44.844.662)
Resultado neto por intereses	49.977.587	27.065.632
Ingresos por comisiones	1.236.572	1.798.118
Egresos por comisiones	(9.776)	(861.171)
Resultado neto por comisiones	1.226.796	936.947
Otros ingresos operativos	644.914	1.744.460



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Cargo por incobrabilidad	(2.828.171)	(1.553.294)
Ingreso operativo neto	49.021.126	28.193.745
Beneficios al personal	(2.037.245)	(1.863.636)
Gastos de administración	(4.954.351)	(3.728.408)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(25.506)	(32.531)
Otros gastos operativos	(10.438.991)	(6.117.266)
Resultado operativo	31.565.033	16.451.904
Resultado por la posición monetaria neta	(7.439.977)	(19.888.415)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	24.125.056	(3.436.511)
Impuesto a las ganancias	(8.989.292)	(807.460)
Resultado neto del ejercicio – Ganancia / (Pérdida)	15.135.764	(4.243.971)

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025.

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2025	2024(*)
	en miles de pesos	
Resultado neto del período	15.135.764	(4.243.971)
Ganancias o pérdidas de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI	N/A	(1.663.600)
Resultado del período por instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en ORI	N/A	(3.520.632)
Impuesto a las ganancias	N/A	1.857.032
Componentes de Otro Resultado Integral que se reclasificarán al resultado del período	N/A	(1.663.600)
Resultado integral total del período	15.135.764	(5.907.571)



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025

2. Estado de Situación Financiera

	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025	Período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2024(*)
	en miles de pesos	
ACTIVO		
Efectivo y Depósitos en Bancos	6.862.385	2.266.969
Entidades Financieras y corresponsales	6.862.385	2.266.969
BCRA	3.815.083	84.198
Otras del país y del exterior	3.047.302	2.182.771
Otros activos financieros	2.676.673	134.985
Préstamos y otras financiaciones	314.353.501	179.487.520
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	314.353.501	179.487.520
Activos por impuesto a las ganancias corriente	N/A	313.030
Propiedad y Equipo	126.080	121.248
Activo por impuesto a las ganancias diferido	1.195.690	1.793.209
Otros activos no financieros	357.951	198.266
TOTAL ACTIVO	325.572.280	184.315.227
PASIVO		
Depósitos	2.197.967	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	2.197.967	N/A
Pagarés electrónicos	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	N/A	N/A
Otros pasivos financieros	112.260	115.387
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	224.891.997	121.085.037
Obligaciones negociables emitidas	33.345.219	24.473.336
Pasivos por impuestos a las ganancias corriente	7.847.035	-
Provisiones	22.489	21.792
Otros pasivos no financieros	8.718.341	5.318.467
TOTAL PASIVO	277.135.308	151.014.019
PATRIMONIO NETO		
Capital social	52.178	52.178
Ajustes al capital	24.626.681	24.626.681
Ganancias reservadas	8.622.349	7.558.052



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Resultado del Ejercicio	15.135.764	1.064.297
TOTAL PATRIMONIO NETO	48.436.972	33.301.208

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025

3. Estado de Cambios en el Patrimonio

MOVIMIENTOS (*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva de utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras		
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	24.626.681	N/A	7.558.052	N/A	1.064.297	33.301.208
Resultado total integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764
- Resultado neto del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764
- Otro Resultado Integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 24.04.2025:							
Reserva legal	N/A	N/A	N/A	1.064.297	N/A	(1.064.297)	N/A
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2025	52.178	24.626.681	N/A	8.622.349	N/A	15.135.764	48.436.972

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

(*) Cifras expresadas en miles de pesos

4. Estado de Flujo de Efectivo

Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de	
2025	2024(*)
en miles de pesos	



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Flujo de efectivo de las actividades operativas		
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	24.125.056	(3.436.511)
Ajuste por el resultado monetario total del ejercicio	7.439.977	19.888.415
Ajustes para obtener los flujos de fondos provenientes de actividades operativas:	7.000.915	6.476.210
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	25.506	32.531
Cargo por incobrabilidad	2.828.171	1.553.294
Otros ajustes	4.147.238	4.890.385
Disminuciones netas provenientes de activos operativos:	(182.186.102)	(117.574.683)
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	N/A	(4.245.591)
Préstamos y otras financiaciones	(179.430.740)	(111.945.670)
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(179.430.740)	(111.945.670)
Otros Títulos de Deuda	N/A	109.800
Otros activos	(2.755.362)	(1.493.222)
Aumento / (Disminuciones) netos provenientes de pasivos operativos	7.476.790	4.028.579
Depósitos	2.514.184	760.026
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.514.184	760.026
Otros pasivos	4.962.606	3.268.553
Cobros / (Pagos) por Impuestos a las Ganancias	N/A	50.422
Total de las Actividades Operativas (A)	(136.143.364)	(90.567.568)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos	(30.336)	N/A
Compra de PPE, Activos intangibles y otros activos	(30.336)	N/A
TOTAL DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (B)	(30.336)	N/A
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros	141.422.933	89.699.160
Obligaciones negociables no subordinadas, netos	23.776.735	N/A
Financiaciones de entidades financieras locales	117.646.198	89.699.160
Total de las Actividades de Financiación (B)	141.422.933	89.699.160
Efecto del resultado monetario de efectivo y equivalentes ©	(653.817)	(1.094.190)
Total de la variación de los flujos de efectivo	4.595.416	(1.962.598)
Disminución neta del efectivo y equivalentes (A) + (B) + (C)	4.595.416	(1.962.598)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio reexpresados	2.266.969	2.732.383
Efectivo y equivalentes al cierre del período	6.862.385	769.785

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025.

b) Indicadores financieros



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	Período de nueve meses finalizado	
	el 30 de septiembre de*	
	2025	2024 (*)
Liquidez ⁽¹⁾	2,63%	0,57%
Solvencia ⁽²⁾	17,48%	21,30%
Inmovilización de Capital ⁽³⁾	0,04%	0,00%
Rentabilidad ⁽⁴⁾	38,63%	(13,31%)

(1) Activo Corriente (incluye Efectivo y Depósitos en Bancos) / Pasivo Corriente (incluye Depósitos+ Otros pasivos financieros + Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones + Obligaciones negociables emitidas). La información detallada surge de la Reseña Informativa de los estados financieros de los distintos períodos.

(2) Patrimonio neto / pasivo. La información detallada surge de la Reseña Informativa de los Estados Financieros de los distintos períodos.

(3) Activo no corriente (incluye Propiedad y equipo) / Total de activo. La información detallada surge del cálculo realizado por la Compañía en base a la información expuesta en sus estados financieros de los distintos períodos, a los efectos de cumplimentar lo requerido por la Sección 7. a), del Anexo II del Capítulo IX, Título II de las Normas de la CNV.

(4) Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto Promedio (calculado como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del ejercicio o período). La información detallada surge del cálculo realizado por la Compañía en base a la información expuesta en sus estados financieros de los distintos períodos, a los efectos de cumplimentar lo requerido por la Sección 7. a), del Anexo II del Capítulo IX, Título II de las Normas de la CNV.

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025. A efectos del cálculo del Patrimonio Neto Promedio utilizado en la fórmula del índice de rentabilidad, la Compañía considera el Patrimonio Neto de septiembre 2024 expresado en moneda homogénea al 30 de septiembre 2025 y el Patrimonio Neto a septiembre 2025.

c) Capitalización y endeudamiento

En el cuadro siguiente se muestra (en miles de pesos) la estructura patrimonial, el endeudamiento y la capitalización de PSA Finance Argentina al 31 de enero de 2026 y a la fecha del último estado financiero que se incorpora por referencia en este Suplemento de Prospecto, es decir al período de nueve meses finalizado 30 de septiembre de 2025.

PASIVO*	Al 31 de enero de 2026***	Al 30 de septiembre de**
		2025
Depósitos	N/A	2.197.967
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	N/A	2.197.967
Pagarés electrónicos	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Deudas financieras bancarias	N/A	N/A
Otros pasivos financieros	127.346	112.260
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	186.675.575	224.891.997
Obligaciones negociables emitidas	78.080.021	33.345.219
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	13.268.035	7.847.035
Provisiones	38.298	22.489
Otros pasivos no financieros	10.841.309	8.718.341
TOTAL PASIVO	289.030.584	277.135.308

	Al 31 de enero de 2026***	Al 30 de septiembre de 2025**
PATRIMONIO NETO*		
Capital social	52.178	52.178
Ajustes al capital	27.332.647	24.626.681
Ganancias reservadas	9.567.765	8.622.349
Otros Resultados Integrales	N/A	N/A
Resultado del periodo	1.784.467	15.135.764
TOTAL PATRIMONIO NETO	85.484.963	48.436.972

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025.

(***) La información provisoria y no auditada fue tomada al 31 de enero de 2026 del sistema contable de la Compañía, no teniendo conocimiento de operaciones producidas entre dicha fecha y la fecha del presente Suplemento de Prospecto que pudieran afectar significativamente los conceptos mencionados.

Nota: Para los periodos mencionados el endeudamiento es no garantizado, no contando la Compañía con endeudamiento garantizado durante dichos periodos.

La información financiera incluida en la presente sección es preliminar (excepto por aquella información al 30 de septiembre de 2025), no ha sido auditada ni revisada por auditores independientes y ha sido incorporada únicamente a efectos de dar cumplimiento con las normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, con sus modificatorias y complementarias, las “Normas de la CNV”).

Composición y vencimientos del endeudamiento:

A continuación, se detalla el perfil de vencimientos del endeudamiento financiero y los valores negociables en circulación de la Compañía descontados en el mercado de capitales, al 30 de septiembre de 2025:

Con vencimiento menor a 2 meses (contados a partir del 30 de septiembre de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A


Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	37.752.893
	Obligaciones Negociables	N/A	-
	Préstamos Interfinancieros	N/A	4.976.597
	Plazos Fijos	N/A	2.231.299
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

() Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025.*

Con vencimiento de 2 a 6 meses (contados a partir del 30 de septiembre de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	53.872.209
	Obligaciones Negociables	N/A	31.461.235
	Préstamos Interfinancieros	N/A	27.965.074
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

() Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025.*

Con vencimiento de 6 meses a 1 año (contados a partir del 30 de septiembre de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	52.168.071
	Obligaciones Negociables	N/A	4.614.459
	Préstamos Interfinancieros	N/A	41.316.769
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

() Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025.*

Con vencimiento mayor a 1 año (contados a partir del 30 de septiembre de 2025):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	32.810.751
	Obligaciones Negociables	N/A	2.905.684
	Préstamos Interfinancieros	N/A	30.143.340
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

() Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025.*

A su vez, se informa que, al 31 de enero de 2026, el perfil de vencimientos del endeudamiento financiero y los valores negociables en circulación de la Compañía descontados en el mercado de capitales son los que surgen de los cuadros indicados a continuación:

Con vencimiento menor a 2 meses (contados a partir del 31 de enero de 2026):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	9.550.456
	Obligaciones Negociables	N/A	21.574.330
	Préstamos Interfinancieros	N/A	4.698.332
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 31 de enero de 2026 .

Con vencimiento de 2 a 6 meses (contados a partir del 31 de enero de 2026):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	49.867.716
	Obligaciones Negociables	N/A	11.332.329
	Préstamos Interfinancieros	N/A	26.646.354
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 31 de enero de 2026.

Con vencimiento de 6 meses a 1 año (contados a partir del 31 de enero de 2026):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	51.419.709
	Obligaciones Negociables	N/A	33.944.101
	Préstamos Interfinancieros	N/A	12.170.433
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 31 de enero de 2026.

Con vencimiento mayor a 1 año (contados a partir del 31 de enero de 2026):

	Instrumento	Fecha de vencimiento	Monto*
Pagarés bursátiles	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	Call recibidos	N/A	29.897.264
	Obligaciones Negociables	N/A	23.009.722
	Préstamos Interfinancieros	N/A	7.674.475
	Plazos Fijos	N/A	N/A
Otras deudas	N/A	N/A	N/A

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Montos expresados en miles de Pesos en moneda homogénea al 31 de enero de 2026.

La información financiera incluida en la presente sección es preliminar (excepto por aquella información al 30 de septiembre de 2025), no ha sido auditada ni revisada por auditores independientes y ha sido incorporada únicamente a efectos de dar cumplimiento con lo requerido por las Normas de la CNV.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Variación porcentual del endeudamiento:

En el cuadro a continuación se expresa la variación porcentual del endeudamiento total de la Compañía desde el último estado financiero intermedio publicado en la AIF, expresado en relación con el pasivo total, el activo total, el patrimonio neto y el resultado para cada uno de los períodos indicados:

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL ENDEUDAMIENTO		
	Al 31 de enero de 2026⁽¹⁾	Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025⁽²⁾
Pasivo total	91,65%	94,01%
Activo total	75,43%	80,03%
Patrimonio neto	426,47%	537,91%
Resultado neto	14.843,81%	1.721,40%

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina. Montos expresados en miles de Pesos.

(1) La información provisorio y no auditada fue tomada al 31 de enero de 2026 del sistema contable de la Compañía, no teniendo conocimiento de operaciones producidas entre esta fecha y la fecha del presente Suplemento del Prospecto que pudieran afectar significativamente los conceptos mencionados. A su vez, nótese que la información financiera incluida en la presente sección es preliminar (excepto por aquella información al 30 de septiembre de 2025), no ha sido auditada ni revisada por auditores independientes y ha sido incorporada únicamente a efectos de dar cumplimiento con lo estipulado por las Normas de la CNV.

(2) Información tomada de los Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2025, confeccionados en unidad de moneda homogénea a dicha fecha.

Estado de Cambios en el patrimonio

MOVIMIENTOS	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras		
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	24.626.681	N/A	7.558.052	N/A	1.064.297	33.301.208
Resultado total integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764
- Resultado neto del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

- Otro Resultado Integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de Resultados No Asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 24.04.2025:							
Reserva legal	N/A	N/A	N/A	1.064.297	N/A	(1.064.297)	N/A
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2025	52.178	24.626.681	N/A	8.622.349	N/A	15.135.764	48.436.972

Fuente: Estados Financieros Intermedios.

La evolución del endeudamiento y el patrimonio neto de PSA Finance Argentina se encuentra directamente relacionada con el volumen de negocios de esta. En efecto, durante el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 hubo un incremento tanto en la cartera como en el Pasivo, comparado contra ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 reexpresado. En dicho sentido, la cartera creció de \$179.487.520 a \$314.353.501 en miles, mientras que el Pasivo creció de \$151.014.019 a \$277.135.308 en miles.

Desde su origen, PSA Finance Argentina ha aplicado sus fondos propios a financiar la cartera crediticia producida, para luego completar el financiamiento total con depósitos a plazo fijo a partir del ejercicio económico 2009 (línea “Depósitos” correspondiente al cuadro arriba expuesto) y *calls* tomados en el mercado financiero (línea “Otras entidades Financieras” correspondiente al cuadro arriba expuesto). Además, PSA Finance Argentina ha emitido Obligaciones Negociables conforme el siguiente detalle: (i) dos series en noviembre de 2010 por un monto de 50 millones y 20 millones, respectivamente; (ii) una serie en de agosto de 2011 por un monto de \$70 millones; (iii) dos series en abril de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (iv) dos series en junio de 2012 por un monto de \$70 millones y \$30 millones, respectivamente; (v) dos series en noviembre de 2012 por un monto de \$80 millones y \$13,4 millones; (vi) dos series en febrero de 2013 por un monto de \$100 millones y \$40 millones, respectivamente; (vii) dos series en mayo de 2013 por \$133,1 millones y \$6,9 millones respectivamente; (viii) dos series en julio de 2013 por \$110 millones y \$40 millones respectivamente; (ix) dos series en octubre de 2013 por \$78,8 millones y \$19,3 millones, respectivamente; (x) una serie en mayo de 2015 por \$100 millones; (xi) una serie en mayo de 2016 por \$150 millones; (xii) dos series en noviembre de 2016 por \$129 millones y \$121 millones, respectivamente; (xiii) una serie en mayo de 2017 por \$300 millones; (xiv) una serie en octubre de 2017 por \$410 millones; (xv) dos series en febrero 2018 por \$498,5 millones; (xvi) una serie en enero de 2019 por \$500 millones; (xvii) una serie en diciembre de 2019 por \$531 millones; (xviii) dos series en diciembre de 2024 por \$11.556 millones y \$8.444 millones respectivamente; (xix) tres series en febrero de 2025 por \$3.536 millones, \$19.813 millones y \$6.650 millones, respectivamente; y (xx) tres series en diciembre de 2025 por \$20.411 millones, \$13.788 millones y \$10.800 millones, respectivamente.

d) Valores negociables en circulación

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, la Compañía tiene en circulación seis series. La serie 30 emitida el 23 de diciembre de 2024 a tasa de interés variable TAMAR con vencimiento a los dieciocho (18)



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

meses emitida por \$8.344 millones. Dos series emitidas en febrero de 2025, la Serie 31 (UVA) a tasa de interés fija con vencimiento a los veinticuatro (24) meses emitida por \$3.537 millones, y la Serie 32 a tasa de interés variable TAMAR con vencimiento a los doce (12) meses emitida por \$19.813 millones. Y tres series emitidas en diciembre de 2025, la Serie 34 (UVA) a tasa de interés fija con vencimiento a los veinticuatro (24) meses emitida por \$20.411 millones, la Serie 35 a tasa de interés variable TAMAR con vencimiento a los doce (12) meses por \$13.788 millones, y la Serie 36 a una tasa de interés fija efectiva mensual con vencimiento a los nueve (9) meses por \$10.800 millones.

Amortización de series de obligaciones negociables

Con fecha 23 de septiembre de 2025 se amortizó por completo las Obligaciones Negociables Serie 29, emitidas el 23 de diciembre de 2024 y, con fecha 28 de agosto de 2025, se amortizó por completo las Obligaciones Negociables Serie 33, emitidas el 28 de febrero de 2025. Como consecuencia, el monto total en circulación de obligaciones negociables emitidas por la Compañía se redujo, en dicha fecha, de \$49.999.999.999,10 a \$31.694.444.443,10. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, el monto total en circulación de obligaciones negociables emitidas por la Compañía asciende a \$ 73.913.241.109,80. Asimismo, el 27 de febrero de 2026 operará la amortización de capital de las Obligaciones Negociables Serie 32 por un monto total de \$19.813.161.044,00.

e) Reseña informativa

La información contable incluida en esta sección respecto de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y de 2024 ha sido extraída de los Estados Financieros Intermedios. Dichos estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables del BCRA que, a la fecha de estos, exigen su presentación de acuerdo a las NIIF. Esta información debe leerse juntamente con los referidos estados contables y la restante información del presente Suplemento de Prospecto y del Prospecto.

En cuanto a tales estados financieros ver la sección “*Aviso a los Inversores y Declaraciones – Declaraciones sobre hechos futuros*” de este Suplemento de Prospecto.

1. Comparación del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 con el mismo período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024 – Evolución de los Resultados.

La ganancia neta del período intermedio finalizado al 30 de septiembre de 2025 fue de \$15.135.764, contra una pérdida del período intermedio finalizado al 30 de septiembre de 2024 de \$5.907.571.

Ingresos por intereses

Ingresos por Intereses*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Intereses por otros préstamos con garantías prendarias	84.656.175	53.842.979
Intereses por préstamos prendarios	25.081.290	9.506.957
Intereses por préstamos personales	1.084.686	336.979
Intereses por títulos públicos	N/A	334.011
Intereses por arrendamientos financieros	177.010	233.963



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Intereses por préstamos interfinancieros	759.450	31.406
Intereses extracontables	151.804	33.644
Total	111.910.415	64.319.939

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de los ingresos por intereses entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a un aumento global de la cartera.

Ingresos por Ajustes

Ingresos por ajustes*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Ajustes por Títulos Públicos con cláusula CER	N/A	7.590.355
TOTAL	N/A	7.590.355

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

Egresos por Intereses

Los componentes de los egresos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Egresos por Intereses*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Intereses por préstamos de entidades financieras	38.668.630	30.693.013
Intereses por financiaciones de entidades financieras locales	8.830.636	12.005.341
Intereses por depósitos a plazo fijo	817.132	2.116.718
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	13.315.394	29.590
Total	61.631.792	44.844.662

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de los egresos por intereses entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a la financiación contraída por el aumento de nuestra cartera.

Ingresos por Comisiones

Los componentes de los ingresos por comisiones y similares se detallan en el siguiente cuadro:



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Ingresos por Comisiones*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Comisiones vinculadas con créditos	1.236.572	1.798.118
Total	1.236.572	1.798.118

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de los valores del rubro ingresos por comisiones y similares entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debió principalmente a un la disminución en las comisiones de *wholesale*.

Egresos por Comisiones

Los componentes de los egresos por intereses y similares se detallan en el siguiente cuadro:

Egresos por Comisiones*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Comisiones pagadas por incentivos a concesionarios y otras	9.776	861.171
Total	9.776	861.171

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación entre los valores del rubro egresos por comisiones y similares entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debió principalmente a la disminución de las comisiones por las financiaciones.

Otros ingresos operativos

Los componentes de otros ingresos operativos se detallan en el siguiente cuadro:

Otros ingresos operativos*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Previsiones desafectadas	6.304	1.386.962
Otras utilidades	347.069	248.068
Intereses punitorios	283.665	90.761
Créditos recuperados	7.876	18.669
Total	644.914	1.744.460

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de los otros ingresos operativos entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a la desafectación de las provisiones realizada en el período 2024, sin embargo, es relevante el incremento de los intereses punitivos durante el período 2025.

Cargo por incobrabilidad

Los componentes de cargo por incobrabilidad se exponen en el siguiente cuadro:

Cargo por Incobrabilidad*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Por operaciones en pesos	2.828.171	1.553.294
Total	2.828.171	1.553.294

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de los cargos por incobrabilidad entre los períodos intermedios finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se relaciona directamente al incremento de la cartera.

El directorio de PSA Finance Argentina estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad es adecuada para cubrir los riesgos conocidos de su cartera y aquellos riesgos inherentes a la misma.

Beneficios al personal

Los componentes de Beneficios al personal se exponen en el siguiente cuadro:

Beneficios al personal*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Remuneraciones	1.371.485	1.182.616
Cargas sociales sobre remuneraciones	345.129	276.599
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	142.284	265.514
Servicios al personal	178.347	138.907
Total	2.037.245	1.863.636

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

No se registra variación significativa del beneficio al personal entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

Gastos de administración

Los componentes de Gastos de administración se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos de administración *	Por el periodo finalizado el 30 de septiembre de
----------------------------	--



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

	2025**	2024**
Otros honorarios	2.867.658	2.637.860
Impuestos	915.064	271.551
Mantenimiento insumos informáticos	177.789	166.614
Propaganda y publicidad	182.358	108.562
Gastos publicaciones	95.771	68.727
Honorarios a directores y Síndicos	48.496	54.134
Electricidad y comunicaciones	46.407	38.571
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	8.829	9.295
Informes comerciales	-	12.705
Servicios administrativos	175.305	79.632
Gastos a recobrar compañías de seguro	246.463	130.605
Otros	190.211	150.152
Total	4.954.351	3.728.408

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

No se registra variación significativa de los gastos de administración entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes

Los componentes de Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes se exponen en el siguiente cuadro:

Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes *	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Depreciación de bienes por arrendamientos financieros	18.268	26.979
Depreciación de propiedad, planta y equipo	7.238	5.552
Total	25.506	32.531

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de depreciaciones y desvalorizaciones de bienes entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a la disminución de la depreciación de bienes por arrendamientos financieros.

Otros gastos operativos

Los componentes de Otros gastos operativos se exponen en el siguiente cuadro:

Otros gastos operativos*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Impuesto sobre los ingresos brutos	9.674.096	5.865.169



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Seguros de Vida	683.524	145.093
Cargo por otras previsiones	17.243	47.557
Aportes al fondo de garantía	1.370	6.120
Pérdidas por quitas	8.831	5.929
Otros	53.927	47.398
Total	10.438.991	6.117.266

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación de Otros gastos operativos entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a Impuesto sobre los ingresos brutos.

Impuesto a las ganancias de las actividades que continúan

El impuesto a las ganancias se expone en el siguiente cuadro:

Impuesto a las ganancias*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Impuesto a las ganancias	(8.989.292)	(807.460)
Total	(8.989.292)	(807.460)

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación en el impuesto a las ganancias entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente a los resultados del período y al cálculo del impuesto correspondiente.

Resultado Integral

El resultado integral se expone (en miles de pesos) en el siguiente cuadro:

Resultado integral*	Por el período finalizado el 30 de septiembre de	
	2025**	2024**
Resultado integral	15.135.764	(4.243.971)
Total	15.135.764	(5.907.571)

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

La variación en el resultado integral entre los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 se debe principalmente al incremento de la cartera del último año.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Situación patrimonial

Activo Total

A continuación, se detalla la evolución del activo total durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, comparado contra el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

	Al 30 de septiembre	Al 31 de diciembre
ACTIVO*	2025**	2024**
Efectivo y Depósitos en Bancos	6.862.385	2.266.969
Entidades Financieras y corresponsales	6.862.385	2.266.969
B.C.R.A.	3.815.083	84.198
Otras del país y del exterior	3.047.302	2.182.771
Otros activos financieros	2.676.673	134.985
Préstamos y otras financiaciones	314.353.501	179.487.520
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	314.353.501	179.487.520
Otros Títulos de Deuda	N/A	N/A
Activos por impuesto a las ganancias corriente	N/A	313.030
Propiedad y equipo	126.080	121.248
Activo por impuesto a las ganancias diferido	1.195.690	1.793.209
Otros activos no financieros	357.951	198.266
TOTAL ACTIVO	325.572.280	184.315.227

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 los activos totales ascendían a \$325.572.280 miles lo que implicó un aumento de \$141.257.053 miles respecto del 31 de diciembre de 2024.

El aumento en el total de activos al 30 de septiembre de 2025 versus al 31 de diciembre 2024 se debió principalmente a un incremento en el rubro de Préstamos y otras financiaciones.

Pasivo total y patrimonio neto

A continuación, se detalla la evolución del pasivo total durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre 2025, comparado contra el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

	Al 30 de septiembre de	Al 31 de diciembre de
PASIVO*	2025**	2024**
Depósitos	2.197.967	N/A



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.197.967	N/A
Pagarés electrónicos	N/A	N/A
Cheques de pago diferido	N/A	N/A
Cheques electrónicos	N/A	N/A
Facturas de crédito	N/A	N/A
Cauciones	N/A	N/A
Deudas financieras bancarias	N/A	N/A
Otros pasivos financieros	112.260	115.387
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	224.891.997	121.085.037
Obligaciones negociables emitidas	33.345.219	24.473.336
Pasivo por impuesto a la ganancias corriente	7.847.035	N/A
Provisiones	22.489	21.792
Otros pasivos no financieros	8.718.341	5.318.467
TOTAL PASIVO	277.135.308	151.014.019

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

Al 30 de septiembre de 2025 los pasivos totales ascendían a \$277.135.308 miles lo que implicó un aumento de \$126.121.289 miles respecto del 31 de diciembre de 2024.

El aumento en el total de pasivos al 30 de septiembre de 2025 versus al 31 de diciembre de 2024 se debió principalmente al incremento de Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras.

	Al 30 de septiembre de	Al 31 de diciembre de
PATRIMONIO NETO*	2025*	2024**
Capital social	52.178	52.178
Ajustes al capital	24.626.681	24.626.681
Ganancias reservadas	8.622.349	7.558.052
Otros Resultados Integrales	N/A	N/A
Resultado del ejercicio	15.135.764	1.064.297
TOTAL PATRIMONIO NETO	48.436.972	33.301.208

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(**) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

Al 30 de septiembre 2025 hubo un aumento en \$15.135.764 del patrimonio neto, versus la información al 31 de diciembre de 2024.

Dicha variación en el patrimonio neto al 30 de septiembre de 2025 se debió principalmente al resultado del ejercicio.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto al 30 de septiembre de 2025 y 2024

MOVIMIENTOS ^(*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva de utilidades		Rdos. No Asig.	Total PN
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras		
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	24.626.681	N/A	7.558.052	N/A	1.064.297	33.301.208
Resultado total integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764
- Resultado neto del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15.135.764	15.135.764
- Otro Resultado Integral del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Distribución de Resultados No Asignados							
Reserva legal	N/A	N/A	N/A	1.064.297	N/A	(1.064.297)	N/A
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2025	52.178	24.626.681	-	8.622.349	-	15.135.764	48.436.972



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

MOVIMIENTOS (*)	Capital social	Ajustes al patrimonio	Otros Resultados Integrales	Reserva de utilidades Integrales			
	En circulación		Resultados por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI	Legal	Otras	Rdos. No Asig.	Total PN
Saldo al inicio del ejercicio reexpresado	52.178	24.626.681	3.586.749	9.674.165	-	(2.116.113)	35.823.660
Resultado total integral del período	N/A	N/A	(1.663.600)	N/A	N/A	(4.243.971)	(5.907.571)
- Resultado neto del período	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	(4.243.971)	(4.243.971)
- Otro Resultado Integral del período	N/A	N/A	(1.663.600)	N/A	N/A	N/A	(1.663.600)
Absorción de resultados negativos aprobados por la Asamblea de Accionistas del 19.04.2024:							
Reserva legal	N/A	N/A	N/A	(2.116.113)	N/A	2.116.113	N/A
Dividendos en acciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldos al cierre del período finalizado el 30 de septiembre de 2024	52.178	24.626.681	1.923.149	7.558.052	-	(4.243.971)	29.916.089

Fuente: Estados Financieros Intermedios e información interna de la Compañía.

(*) Cifras en miles de pesos, expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

2. Impacto de la Inflación

Históricamente, la economía argentina ha evidenciado una importante volatilidad, caracterizada por altos índices de inflación, que han afectado significativamente la economía argentina y la capacidad del Estado Nacional de estimular el crecimiento económico. De acuerdo con los datos publicados por el INDEC, durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, el IPC aumentó un 22% según fue reportado por el INDEC. Ver “Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con la Argentina —



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

La persistencia de la alta inflación podría tener un impacto sobre la economía argentina y afectar adversamente los resultados de las operaciones de la Compañía” en el Prospecto.

El impacto de la inflación fue significativo sobre el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025. Los Estados Financieros Intermedios tienen una gran exposición a activos monetarios, los cuales con alta inflación reflejaron un decrecimiento importante de su poder adquisitivo.

3. Efectos de la Fluctuación en el Tipo de Cambio

La Compañía no posee ningún riesgo por moneda extranjera por lo que las fluctuaciones del valor de estas no afectaron su operatoria. Al ser la Compañía una empresa financiera regulada por el BCRA, se ve directamente afectada por cualquier medida que el ente regulador pueda tomar (por ejemplo, un incremento de tasa de referencia de política monetaria). A su vez, debido a la dependencia del sector automotriz de productos importados, cualquier tipo de restricción sobre este rubro tiene un impacto directo en el volumen de actividad comercial de las financieras de marca como la Compañía.

4. Liquidez y recursos de capital.

Financiamiento y liquidez.

La obtención de la financiación a costos convenientes es de suma importancia para el desarrollo de las actividades de PSA Finance Argentina al momento de medir la solidez de la estructura del negocio y la rentabilidad de sus actividades. PSA Finance Argentina financia su actividad con fondos propios y con financiación otorgada por su socio Banco BBVA Argentina S.A., con financiación otorgada por otras entidades de primera línea del sistema financiero, con depósitos a plazo fijo recibido de empresas, organismos del estado, compañías de seguros, fondos comunes de inversión, así como también accediendo al mercado de capitales.

La política de gestión de activos y pasivos de PSA Finance Argentina procura asegurar que haya suficiente liquidez de manera que pueda hacer frente a sus compromisos de financiación. Al respecto ver “Factores de Riesgo – Riesgo relacionado con el tipo de actividad de PSA Finance Argentina y la situación económica y financiera de la República Argentina” en el Prospecto.

La fuente primaria de fondos de PSA Finance Argentina proviene de financiaciones recibidas del mercado financiero a través de operaciones de préstamos interfinancieros, en Pesos y a tasa de interés fija.

Al 31 de enero de 2026, el detalle de las series vigentes de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

Detalle	Fecha de Emisión	V.N.	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	V.N. Residual al 31/01/2025
Serie XXX	23/12/2024	8.344.444.444	23/06/2026	TAMAR + 3,25%	5.563.241.111
Capital Total	8.344.444.444				
Intereses Devengados					3.436.774.894,79



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Gastos de Emisión ON					(61.597.454)
Total					8.938.418.551,61
Serie XXXI	28/02/2025	3.536.838.955	28/02/2027	8%	3.536.838.955
Serie XXXII	28/02/2025	19.813.161.044	28/02/2026	TAMAR + 3,20%	19.813.161.044
Capital Total	23.349.999.999				
Intereses Devengados					6.629.398.579,44
Gastos de Emisión ON					(151.045.561)
Total					29.828.353.017,44
Serie XXXIV	19/12/2025	20.411.754.545,70	19/12/2027	8,89%	20.411.754.545,70
Serie XXXV	19/12/2025	13.788.245.454	19/12/2026	TAMAR + 4,24%	13.788.245.454
Serie XXXVI	19/12/2025	10.800.000.000	19/09/2026	TEM: 2,65 %	10.800.000.000
Capital Total	44.999.999.999,70				
Intereses Devengados					0
Gastos de Emisión ON					(288.898.972)
Total					44.711.101.028,16
TOTAL					82.520.022.968,39

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y la normativa del BCRA, los fondos obtenidos de la totalidad de las series serán aplicados al otorgamiento de préstamos y/o refinanciación de pasivos.

Para mayor información respecto a las emisiones de Obligaciones Negociables realizadas por PSA Finance Argentina, consultar los informes trimestrales de las Obligaciones Negociables publicados en la AIF, bajo la sección “Emisiones – Obligaciones Negociables – Informe Trimestral ON”.

Al considerar su endeudamiento, la Compañía contempla las siguientes cuentas: (i) “Depósitos – Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior”, (ii) “Otros pasivos financieros” y (iii) “Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras” y Obligaciones negociables emitidas, conforme surgen del Estado de Situación Financiera de sus Estados Financieros Intermedios. No se contemplan a los efectos de considerar el endeudamiento de la Compañía las cuentas del pasivo de “Provisiones” y “Otros pasivos no financieros” de dichos estados financieros. En dicho sentido, el endeudamiento de la Compañía por los períodos informados estaba compuesto conforme se detalla a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025, el endeudamiento de la Compañía era de \$260.547.443 miles. Al respecto,



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

véase la nota 2.1 b), 2.3 y el Anexo H de los Estados Financieros Intermedios.

El siguiente cuadro indica las líneas de crédito efectivamente utilizadas por PSA Finance Argentina como así también los depósitos a plazo fijo de terceros, otros pasivos financieros y el saldo a vencer de las emisiones de Obligaciones Negociables de PSA Finance Argentina:

	Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2025*
Banco BBVA Argentina	111.643.971
Otros Bancos	113.248.026
Subtotal (Líneas Bancarias)	224.891.997
Obligaciones Negociables	33.345.219
Otros pasivos financieros	112.260
Depósitos recibidos (plazos fijos)	2.197.967
TOTAL	260.547.443

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina. Montos expresados en miles de Pesos.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025.

Las líneas de crédito obtenidas por PSA Finance Argentina no se encuentran limitadas por restricciones para su utilización.

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos, las financiaciones recibidas (incluyendo préstamo, Obligaciones Negociables, plazos fijos y otros pasivos financieros):

	Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2025*
Financiamiento a corto plazo(**)	256.384.698
Financiamiento a largo plazo	65.945.944
Total	322.330.642

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre del 2025.

(**) Se entiende por financiamiento a corto plazo aquellas financiaciones con vencimiento menor a un año.

Los requerimientos de endeudamiento de la Compañía no se encuentran afectados por factores de estacionalidad.

PSA Finance Argentina, no obstante tener un adecuado capital de trabajo (suficiente para los requerimientos actuales), realiza un seguimiento permanente de su posición de liquidez y en caso de ser necesario se negocian con bancos de primera línea nuevas líneas de créditos y/o ampliaciones de las ya vigentes; de manera que se pueda afrontar sin inconvenientes los incrementos proyectados en el nivel de actividad



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

manteniendo así un nivel de liquidez holgada.

El Contrato de Operador dispone por su parte que el fondeo de PSA Finance Argentina debe realizarse de conformidad con la política de gestión de los riesgos financieros de PSA Finance Argentina.

En la actualidad, el financiamiento de PSA Finance Argentina es obtenido en forma local y exclusivamente en Pesos, para minimizar el riesgo financiero de moneda o el riesgo *cross border* (posibilidad de transferir divisas fuera de Argentina).

En cuanto al riesgo de tasa de interés, los financiamientos que PSA Finance Argentina tiene actualmente tomados en el mercado interbancario son a tasa de interés fija, ya sea con pago de intereses al vencimiento y/o con pagos mensuales/trimestrales de intereses. Dado el actual contexto inflacionario, existe la posibilidad de que en el futuro PSA Finance Argentina deba fondearse dentro del mercado interbancario tomando créditos a tasa de interés variable. Si se diera este contexto, PSA Finance Argentina recurriría a la contratación de contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por tasa de interés variable (*swaps*), con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés. En tal sentido, en las emisiones de Obligaciones Negociables a tasa variable, PSA Finance Argentina ha recurrido a la contratación de dichos *swaps*.

Al 30 de septiembre 2025 y a la fecha de este Suplemento de Prospecto, la Compañía no contaba ni cuenta con swaps.

Para la estimación del valor de mercado se descuentan los flujos futuros variables y fijos no vencidos siendo el valor de los swaps, la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros a cobrar y el valor actual de los flujos futuros a pagar.

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos, el perfil de vencimientos del financiamiento 30 de septiembre de 2025 (incluye depósitos, otros pasivos financieros, Financiaciones recibidas de BCRA y otras instituciones financieras):

Vencimientos del Financiamiento**	Por el período finalizado el 30 de septiembre de 2025*	
	Monto	%
1 mes	44.964.281	79,54%
3 meses	38.170.595	
6 meses	75.137.998	
12 meses	98.111.824	
24 meses	65.102.623	20,20%
(+) de 24 meses	843.321	0,26%
Total	322.330.642	100%

Fuente: Anexo I de los Estados Financieros Intermedios, este Anexo expone la caída de flujos futuros contractuales incluyendo los intereses y accesorios a devengar hasta el vencimiento de los contratos.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

(*) Montos expresados en miles de Pesos.

(*) Expresado en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2025.

PSA Finance Argentina mantiene su efectivo en Pesos y no está posicionada en moneda extranjera.

Asimismo, la cobranza de los préstamos otorgados por PSA Finance Argentina constituye el otro pilar de su flujo de fondos. Al respecto ver la sección “*Información de la Compañía. – Descripción de las actividades y el negocio. – Composición de vencimientos de la cartera de préstamos*” en el Prospecto.

3. Recursos de Capital.

Al 30 de septiembre de 2025 PSA Finance Argentina poseía un exceso de integración en los capitales mínimos de \$20.355.085 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central (Com. “A” 5831 y modificatorias). A dicha fecha, el “Patrimonio Neto Básico” y el “Patrimonio Neto Complementario”, ascendía a \$42.568.245 miles siendo la exigencia de capital mínimo a la misma fecha de \$22.213.160 miles.

El cuadro siguiente establece, para las fechas indicadas, el cálculo del exceso de capital de acuerdo con las normas del Banco Central y los ratios de liquidez, en miles de Pesos:

Cálculo del capital mínimo	
	Al 30 de septiembre de
	2025
Riesgo de crédito	21.284.614
Riesgo operacional	928.546
Exigencia de capital según normas del Banco Central	22.213.160
Capital mínimo básico para compañías financieras	2.500.000
Capital Ordinario de Nivel I	43.765.563
Patrimonio neto complementario	N/A
Deducciones	1.197.318
Total Integración de capital según normas del Banco Central	42.568.245
Exceso de capital	20.355.085

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina. Montos expresados en miles de Pesos.

(*) Montos expresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2025

Cuentas de orden. Riesgos e instrumentos contingentes.

PSA Finance Argentina contabiliza en cuentas de orden el valor de la totalidad de las prendas constituidas sobre los vehículos comprados por sus clientes, las garantías sobre financiaciones mayoristas, así como también los valores nominales de los contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por variable (*swaps*).

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Al 30 de septiembre de 2025, el monto registrado por las prendas ascendió a \$206.892.795,70 miles.

La Compañía no cuenta con un saldo registrado en cuentas de orden de los contratos de permuta de tasa de interés en los períodos antes mencionados.

4. Información sobre tendencias

En el año 2024, la industria automotriz argentina produjo un total de 506.571 automóviles y vehículos comerciales, cifra que representa una caída del 17,1% con respecto a 2023. Durante ese período, el volumen de exportaciones representó un total de 314.814 automóviles y comerciales livianos, lo que implicó una disminución interanual del 3,4%.

En el plano local, de acuerdo con los datos dados a conocer por la Asociación de Fábricas de Automotores (ADEFA), el acumulado del año 2024 arrojó que la venta mayorista (a la red comercial) fue de 411.406 unidades, es decir, un 1,1% más respecto del año 2023.

Según datos publicados por el Sistema de Información Online del Mercado Automotor (SIOMAA), el mercado prendario sobre automóviles experimentó un notable crecimiento, especialmente en el segmento de vehículos nuevos. Este auge se atribuye a la estabilización de la macroeconomía y a la implementación de tasas de interés subsidiadas por las terminales automotrices, incluyendo opciones de financiación a tasa 0%. En comparación con 2023, las ventas financiadas con créditos prendarios mostraron un incremento significativo, aunque el primer semestre de 2024 fue desafiante debido a la devaluación y sus efectos en los precios.

Durante los primeros tres trimestres de 2025 se observó un crecimiento significativo en la financiación directa otorgada por las terminales automotrices. Dicho incremento se produjo en un contexto de mayor dinamismo del crédito bancario y de una retracción en la participación de los planes de ahorro. No obstante, a pesar de la expansión registrada en las carteras de las entidades financieras vinculadas a las terminales, hacia comienzos de septiembre se verificó un cambio en las condiciones de mercado asociado al clima de incertidumbre previo al proceso electoral, lo que derivó en un marcado aumento de las tasas de interés y consecuentemente, en una moderación de los volúmenes comercializados en los meses subsiguientes. Asimismo, se proyecta para 2026 un escenario relativamente favorable para el crédito automotor, respaldado por expectativas de mayor estabilidad macroeconómica y por una desaceleración en la tasa de inflación.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

VI. DESTINO DE LOS FONDOS

La totalidad de los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables (los “Fondos Netos”) serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión. El concepto de **capital de trabajo en la República Argentina** comprende todos aquellos conceptos que afectan los activos y pasivos de corto, mediano y largo plazo, tales como producción Retail y Wholesale, la compra de bienes de cambio, el pago a proveedores vinculados a la operación/actividad de la Emisora, pago de impuestos, tasas, y pago de remuneraciones al personal, entre otros. La Emisora aplicará de forma definitiva los Fondos Netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables dentro del plazo de un año contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, se estima que dicha aplicación, en condiciones normales de mercado, se concretará dentro de los primeros sesenta (60) días posteriores a la emisión.

Pendiente la aplicación de fondos, éstos podrán ser invertidos transitoriamente en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez a plazos inferiores a treinta (30) días que podrán ser renovados total o parcialmente y siempre por plazos menores a treinta (30) días hasta la aplicación total de los fondos (las “Inversiones Transitorias”), dejando establecido expresamente que el producido obtenido a través de las Inversiones Transitorias se adicionará al monto que se acreditará como aplicación definitiva.

Se estima que los fondos netos serán de aproximadamente \$29.811.950.880,00 (Pesos Veintinueve mil ochocientos once millones novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta) (asumiendo que la emisión de las Obligaciones Negociables será por \$30.000.000.000,00 (Pesos Treinta mil millones). Este monto es estimado y dependerá del efectivamente colocado y de los gastos incurridos en la colocación y emisión, algunos de los cuales a la fecha del presente Suplemento de Prospecto son estimados y oportunamente serán informados en la declaración jurada de costos de la emisión.

La efectiva aplicación de los fondos será oportunamente informada y certificada ante la CNV de conformidad con las Normas de la CNV.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

VII. GASTOS DE EMISIÓN

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables estarán a cargo de PSA Finance Argentina y ascienden estimativamente a la suma de \$ 188.049.120,00 (suma que equivale aproximadamente al 0,63% del Monto Máximo de Emisión. En este sentido, a continuación se detallan los principales gastos estimados para la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables: (i) honorarios de los Organizadores y Colocadores de las Obligaciones Negociables, los cuales no excederán el 0,5% del Monto Máximo de Emisión, aproximadamente; (ii) honorarios por las calificaciones de riesgo, que no excederán el 0,025% del Monto Máximo de Emisión, aproximadamente; (iii) gastos relacionados con la oferta pública, cotización y depósito de las Obligaciones Negociables, no excederán 0,059% del Monto Máximo de Emisión aproximadamente; (iv) honorarios profesionales (auditores, abogados, etc.), no excederán el 0,037% del Monto Máximo de Emisión, aproximadamente; y (v) otros gastos (publicaciones, entre otros) no excederán el 0,005% del Monto Máximo de Emisión aproximadamente.

Los inversores interesados que reciban las Obligaciones Negociables no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto que, si un inversor interesado realiza la operación a través de su corredor, operador, banco comercial, compañía fiduciaria u otra entidad, puede ocurrir que dicho inversor interesado deba pagar comisiones a dichas entidades, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, en el caso de transferencias u otros actos o constancias respecto de las Obligaciones Negociables: (i) Caja de Valores se encuentra habilitado para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los obligacionistas; y (ii) en el caso de Obligaciones Negociables incorporadas al régimen de depósito colectivo, Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Ver asimismo *“Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Forma. Transferencia. Canje. Reemplazo. Pagos – Ley aplicable. Jurisdicción – Arbitraje. Acción ejecutiva. Prescripción”* del Prospecto.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

VIII. CONTRATO DE COLOCACIÓN.

La Emisora y los Colocadores suscribirán un contrato de colocación donde se detallan las obligaciones de cada una en las partes en el marco de la oferta de Obligaciones Negociables y del cual se desprende que los Colocadores actuarán como tales sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina con el alcance del art. 774 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, para la colocación de las Obligaciones Negociables, pero no asumirán compromiso de colocación o suscripción en firme alguno. Por tales servicios recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora. Dicho contrato incluye cláusulas standard en el mercado en relación a indemnidad, confidencialidad y gastos. Asimismo, describe el proceso de emisión de las Obligaciones Negociables y de la liquidación y pago del precio de suscripción al Emisor.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

IX. HECHOS POSTERIORES

Emisión de las Obligaciones Negociables Series 34, 35 y 36

El día 19 de diciembre de 2025, la Compañía emitió:

- a. las Obligaciones Negociables Serie 34 (UVA) por un valor nominal de 12.066.894 UVA (equivalentes a \$20.411.754.545,70 al Valor Uva Inicial), suscriptas a un precio de emisión del 100%, denominadas en UVA, y suscriptas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés fija del 8,89%. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en fechas: 19 de marzo de 2026, 19 de junio de 2026, 19 de septiembre de 2026, 19 de diciembre de 2026, 19 de marzo de 2027, 19 de junio de 2027, 19 de septiembre de 2027 y 19 de diciembre de 2027. El capital será pagadero en cuatro pagos: (i) el primer pago por un importe igual al 25,00% del valor nominal, a realizarse en fecha 19 de marzo del 2027; (ii) el segundo pago será por un importe igual a 25,00% del valor nominal a realizarse en fecha 19 de junio de 2027, (iii) el tercer pago será por un importe igual a 25,00% del valor nominal a realizarse en fecha 19 de septiembre de 2027; y (iv) el cuarto y último pago será por un importe igual al 25,00% del valor nominal a realizarse en fecha 9 de diciembre de 2027;
- b. las Obligaciones Negociables Serie 35 por un valor nominal de \$13.788.245.454, suscriptas a un precio de emisión del 100%, denominadas, suscriptas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés variable equivalente a la suma aritmética de (i) la tasa de referencia TAMAR y (ii) un margen de corte de 4,24%. Los intereses serán pagaderos trimestralmente, en fechas: 19 de marzo de 2026, 19 de junio de 2026 y 19 de diciembre de 2026. El capital se cancelará en forma íntegra en la fecha de vencimiento, es decir, el 19 de diciembre de 2026; y
- c. las Obligaciones Negociables Serie 36 por un valor nominal de \$10.800.000.000, suscriptas a un precio de emisión del 100%, denominadas, suscriptas y pagaderas en pesos, a una tasa de interés efectiva mensual del 2,65%. Los intereses serán pagaderos en un único pago, en fecha: 19 de septiembre de 2026. El capital se cancelará en forma íntegra en la fecha de vencimiento, es decir, el 19 de diciembre de 2026.

Sin perjuicio de lo mencionado, con posterioridad al 30 de septiembre de 2025, no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad, en adición a los tratados en las notas en los Estados Financieros Intermedios.

Declaración requerida por las Normas de la CNV

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, el directorio de la Compañía asume la responsabilidad por la totalidad de las declaraciones realizadas en este Suplemento de Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Compañía, los cuales se basan en información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

a) Controles de cambio.

A continuación, se describen las Comunicaciones dictadas por el Banco Central y las Resoluciones Generales dictadas por la Comisión Nacional de Valores, ambas en relación al régimen de control de cambios, de fecha posterior al Prospecto. Este resumen debe ser leído juntamente con la sección “*Información Adicional – Control de Cambios*” del Prospecto.

Relevamiento de Activos y Pasivos Externos – Nuevo régimen

Por medio de la Comunicación “A” 8304, de fecha 19 de agosto de 2025, el Banco Central estableció un nuevo régimen para las declaraciones que deban presentarse a partir del primer trimestre de 2026:

Muestra principal: incluye a quienes presenten un saldo de activos y pasivos externos igual o superior a US\$10 millones en cualquier trimestre, quienes deberán presentar declaraciones trimestrales. Adicionalmente, deberá presentarse una declaración anual que incluya un resumen del estado consolidado de resultados integrales y del estado consolidado de situación financiera.

Muestra secundaria: incluye a quienes presenten un saldo de activos y pasivos externos inferior a US\$10 millones en cada trimestre del año. En este caso, solo se requiere una declaración anual.

En cuanto a los plazos de presentación, el nuevo régimen distingue entre la muestra principal y la muestra secundaria. Para la muestra principal, los plazos máximos de presentación se mantienen idénticos a los del marco vigente. En cambio, para la muestra secundaria, las declaraciones anuales deberán presentarse dentro de los 90 días corridos posteriores al cierre del año calendario correspondiente.

El cumplimiento de la encuesta de activos y pasivos externos es un requisito para acceder al Mercado de Cambios para el repago de capital e intereses de deudas financieras externas y otras obligaciones externas.

Excepción a los límites impuestos para la concertación de operaciones de “dolarización”

La Resolución General N° 1068 de la CNV, de fecha 11 de junio de 2025, conforme posteriormente modificada por la Resolución General N° 1093 de la CNV, de fecha 28 de noviembre de 2025, exceptúa del límite diario de \$200.000.000 a los inversores no residentes que transfieran valores negociables a entidades depositarias del exterior, siempre y cuando se trate de valores negociables emitidos por el Tesoro Nacional con amortización -total o parcial- no inferior a 180 días desde la fecha de su emisión y que hubieran sido adquiridos en colocación o licitación primaria, hasta el valor nominal suscrito.

Nuevas restricciones para la compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para la formación de activos externos en forma de billetes y/o depósitos

La Comunicación “A” 8336 del Banco Central, de fecha 26 de septiembre de 2025, dispuso que a partir de dicha fecha, las personas humanas residentes que adquieran divisas extranjeras para tenencia o constitución de depósitos, deberán comprometerse a no concretar de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros, compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera (Dólar MEP) el día en que solicitan acceso al MLC y en los 90 días corridos subsiguientes.

Esta disposición modifica lo establecido en la Comunicación “A” 8332, de fecha 18 de septiembre de 2025, que había introducido la exigencia de una declaración jurada para quienes ocupen cargos directivos o posean el 5% o más de una entidad financiera (o sus cónyuges, convivientes o familiares hasta segundo grado de parentesco), comprometiéndolos a no comprar títulos valores con liquidación en moneda extranjera durante los 90 días corridos posteriores a su acceso al MLC.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

Sin perjuicio de ello, con fecha 9 de diciembre de 2025, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 8361, mediante la cual se introdujeron nuevas excepciones al Plazo de Bloqueo de 90 días corridos ante la compra de billetes en moneda extranjera, por parte de personas humanas residentes, para su tenencia o para la constitución de depósitos.

De acuerdo con la referida Comunicación, el Plazo de Bloqueo de 90 días corridos no comprenderá las compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera que se concreten:

- a. en el marco de suscripciones primarias de títulos de deuda emitidos por residentes y en la medida que el comprador los mantenga en su cartera como mínimo 15 (quince) días hábiles. Este plazo mínimo no será aplicable cuando la suscripción primaria se haya concretado hasta el 9 de diciembre de 2025 o la venta de los títulos suscriptos se haga con liquidación en moneda extranjera; o
- b. a partir de la reinversión de los cobros en moneda extranjera de servicios de capital y/o intereses de títulos emitidos por el Tesoro Nacional o el Banco Central dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de cobro.

Eliminación del límite anual para las personas humanas exportadoras de servicios

Mediante la Comunicación “A” 8330 de fecha 18 de septiembre de 2025, el Banco Central eliminó el límite anual de US\$36.000 aplicable a los cobros de exportaciones de servicios prestados por personas humanas no alcanzados por la obligación de liquidación a través del MLC. En virtud de lo previsto por la Comunicación “A” 8330 se mantiene la excepción sin límite de monto.

En línea con lo anterior, la referida comunicación establece que las entidades financieras no podrán cobrar comisiones en aquellas operaciones concretadas por personas humanas residentes que impliquen la acreditación de ingresos de divisas del exterior a las cuentas abiertas por el cliente en moneda extranjera.

Repatriaciones de inversiones directas de no residentes a través del acceso del residente que adquirió su participación en el capital en una empresa residente

Por medio de la Comunicación “A” 8331 de fecha 18 de septiembre de 2025, el Banco Central introdujo las siguientes modificaciones:

- Se amplían los supuestos a adquisiciones de todo tipo de empresas residentes en la medida en que no sean entidades financieras o de empresas controlantes de entidades financieras y se cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.13.1.10 de las Normas de Exterior y Cambios.

- En el marco del punto 3.13.1.10 de las Normas de Exterior y Cambios, se habilita a los residentes a acceder al MLC para la adquisición del 100% del capital social de una compañía no residente cuyo único activo sea la participación en una empresa local. En estos casos, el adquirente debe asumir, mediante declaración jurada, los siguientes compromisos:

(i) nacionalización de la empresa adquirida en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de acceso al MLC;

(ii) no girar utilidades ni dividendos al exterior hasta concretar el cambio de residencia; y

(iii) en caso de venta de la empresa controlante a un no residente, ingresar y liquidar el producido de la venta a través del MLC dentro de los 15 días hábiles.

- Se permite el acceso al MLC a residentes en el marco de la adquisición a no residentes de participaciones en concesiones para la explotación de recursos naturales, sujeto a las siguientes condiciones:



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

(i) el acceso debe realizarse simultáneamente con la liquidación de fondos provenientes de endeudamiento financiero externo o préstamos en moneda extranjera otorgados por entidades locales a partir de una línea de crédito con el exterior, con una vida promedio mínima de 4 años y al menos 3 años de gracia para el pago de capital;

(ii) la operación debe implicar la transferencia de al menos el 10% de la participación en el contrato de concesión; y

(iii) si al momento del acceso no se cuenta con la documentación que acredite la toma de posesión, el adquirente debe comprometerse a presentarla en un plazo de 60 días corridos.

Nuevo Texto Ordenado de las Normas sobre Exterior y Cambios

Con fecha 25 de agosto de 2025, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 8307, mediante la cual actualizó el texto ordenado de las Normas sobre Exterior y Cambios, atento a las disposiciones difundidas por las Comunicaciones “A” 8226, “A” 8227, “A” 8230, “A” 8234, “A” 8244, “A” 8245, “A” 8257, “A” 8261 y “A” 8296.

Además, la norma aclara que se incorporaron algunas interpretaciones normativas, adecuaciones formales y reordenamientos de algunos puntos.

Nueva excepción al límite diario de \$200.000.000 para transferencias de valores negociables al exterior

Mediante la Resolución General N° 1093, de fecha 28 de noviembre de 2025, la Comisión Nacional de Valores incorpora una nueva excepción, para los no residentes, a las restricciones del límite diario de \$200.000.000 respecto a las transferencias de valores negociables a entidades depositarias del exterior.

La nueva excepción, adicional a las ya existentes, establece que el límite diario no aplica a dichas transferencias, en la medida que se trate de valores negociables emitidos por el Tesoro Nacional - cualquiera sea la ley de emisión y cualquiera sea el plazo de su amortización-, cuando hubieran sido previamente adquiridos y acreditados como resultado de un proceso de reinversión de los servicios de valores negociables emitidos por el Tesoro Nacional, pagaderos en pesos en el país, con fecha/s de amortización total o parcial, no inferior/es a ciento ochenta (180) días desde su emisión y oportunamente adquiridos en colocación o licitación primaria, hasta el valor nominal total así suscrito de la respectiva especie, por hasta el importe correspondiente a dichos servicios y el producido de sus sucesivas reinversiones.

Nueva flexibilización del cepo para cancelar pasivos en moneda extranjera

Con fecha 22 de enero de 2026, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 8390, mediante la cual se incorporó la posibilidad de (i) cancelar anticipadamente el capital e intereses de financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales que no hubieran sido otorgadas a partir de una línea de crédito del exterior en forma simultánea con la liquidación de los fondos obtenidos en la emisión de un nuevo título de deuda con registro público en el país denominado y pagadero en moneda extranjera, y (ii) cancelar anticipadamente capital e intereses devengados de (a) un título de deuda con registro público en el país denominado y pagadero en moneda extranjera o (b) financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales que no hubiese sido otorgada a partir de una línea de crédito del exterior en forma simultánea con la liquidación de una nueva financiación en moneda extranjera otorgada por una entidad financiera local.

En ambos casos, la referida Comunicación exige que (i) la vida promedio del nuevo financiamiento sea mayor que la vida promedio remanente de la deuda que se cancela anticipadamente; y (ii) que el monto acumulado de vencimientos de capital del financiamiento no supere, en ningún momento y hasta la fecha de vencimiento de la deuda que se cancela anticipadamente, el monto que hubieran acumulado los vencimientos de capital de la deuda que se cancela.

Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

b) Carga Tributaria.

Reforma Fiscal 2026 - Ley de Inocencia Fiscal

El 26 de diciembre de 2025, el Congreso de la Nación aprobó una reforma fiscal que introduce cambios significativos en materia penal tributaria, procedimiento fiscal, sanciones y la incorporación de un régimen simplificado de declaración del impuesto a las ganancias para personas humanas y sucesiones indivisas.

- En relación con el régimen penal tributario, la reforma introduce un incremento sustancial en los umbrales monetarios que determinan la configuración de delitos. Por ejemplo, la evasión simple, que anteriormente se configuraba a partir de \$1.500.000 por impuesto y ejercicio, ahora requiere superar los \$100.000.000. En el caso de la evasión agravada, el umbral pasa de \$15.000.000 a \$1.000.000.000, mientras que para supuestos especiales de evasión agravada se eleva de \$2.000.000 a \$200.000.000. El aprovechamiento indebido de beneficios fiscales ahora exige superar \$100.000.000, frente a los \$1.500.000 anteriores.
- En materia de seguridad social, la evasión simple por mes sube de \$200.000 a \$7.000.000 y la evasión agravada de \$1.000.000 a \$35.000.000. También se actualizan los umbrales para apropiación indebida de tributos (de \$100.000 a \$10.000.000), simulación de cancelación (de \$500.000 a \$20.000.000) y asociación ilícita fiscal (de \$100.000 a \$3.500.000). Todos los importes se ajustarán anualmente desde el 1 de enero de 2027 por UVA.
- La reforma también actualiza de manera significativa las multas impositivas por incumplimientos formales y sustanciales, debido a que la falta de presentación de declaraciones juradas por personas humanas pasa de \$200 a \$220.000, mientras que para personas jurídicas se incrementa de \$400 a \$440.000. Adicionalmente, el incumplimiento genérico de deberes formales sube de \$500 a \$500.000, y el máximo por deberes formales agravados pasa de \$45.000 a \$35.000.000.
- Se establecen nuevas sanciones para la falta de información sobre operaciones internacionales: no informar operaciones con el exterior se sanciona con \$11.000.000 frente a los \$10.000 anteriores, y cuando se trata de sociedades extranjeras la multa asciende a \$22.000.000. Se incorporan multas específicas para regímenes de información internacional, como no informar grupo multinacional (entre \$6.000.000 y \$15.000.000) e informe país por país (entre \$45.000.000 y \$67.500.000). Todos los importes se ajustarán anualmente desde el 1 de enero de 2027 por UVA.
- En cuanto a la prescripción tributaria, se establecen nuevos plazos: cinco años para contribuyentes inscriptos o no inscriptos que no tengan la obligación de inscribirse, tres años para contribuyentes cumplidores, diez años para no inscriptos y cinco años para repetición de impuestos. Se define además el concepto de discrepancia significativa cuando se verifica al menos uno de los siguientes supuestos: diferencia igual o superior al 15% del impuesto declarado, diferencia absoluta superior a \$100.000.000 o uso de facturas o documentación apócrifa.
- Se crea un régimen simplificado para la declaración jurada del impuesto a las ganancias, aplicable a personas y sucesiones indivisas con ingresos inferiores a \$1.000.000.000 y patrimonio menor a \$10.000.000.000, excluyendo a grandes contribuyentes y monotributistas. Este régimen incluye efectos liberatorios del pago, presunción de exactitud y bloqueo fiscal en períodos anteriores.

Para un análisis más exhaustivo del régimen impositivo los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable. Para una descripción de ciertas cuestiones tributarias relacionadas con las Obligaciones Negociables en la Argentina, véase la sección “IX. Información Adicional – Carga Tributaria” del Prospecto.

c) Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

En relación con la sanción de la Ley N°27.799 de Inocencia Fiscal y la publicación de su decreto reglamentario N° 93/2026 previamente informados en este Suplemento de Prospecto, la CNV mediante la publicación de la RG N° 1108/2026 de fecha 19 de febrero de 2026 adecuó su normativa a los efectos de la reglamentación del Régimen de Inocencia Fiscal en el mercado de capitales, entre otros ámbitos.

En este sentido, quienes opten por invertir sus fondos a través del mercado de capitales o PSAVs podrán realizar:

- a) Depósitos en efectivo en las cuentas bancarias de los ALyCs, de los agentes intervinientes en la colocación de FCI y de los PSAVs.
- b) Transferencias de valores negociables desde y hacia subcuentas comitentes abiertas bajo su titularidad o cotitularidad en los agentes intervinientes en la colocación de FCI o en los ALyC.
- c) Transferencia de Activos Virtuales desde y hacia cuentas abiertas bajo su titularidad o cotitularidad en los PSAVs inscriptos en CNV.

Cabe destacar que en los casos de los incisos b) y c), las jurisdicciones de origen de las subcuentas comitentes o cuentas mencionadas, según sea el caso, no deberán pertenecer al listado de jurisdicciones no cooperantes a los fines de la transparencia fiscal -en los términos del artículo 24 del Anexo Integrante del Decreto N° 862/2019- ni ser consideradas jurisdicciones de Alto Riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Para un análisis más exhaustivo del régimen de prevención de lavado de dinero vigente, los inversores pueden recurrir a sus asesores legales y/o consultar la normativa aplicable. Para una descripción de ciertas cuestiones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo relacionadas con las Obligaciones Negociables en la Argentina, véase la sección “IX. Información Adicional – “Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo” del Prospecto.

d) Documentos a Disposición.

El presente Suplemento de Prospecto, los Estados Financieros Intermedios, el Prospecto, su versión resumida, los estados financieros que se mencionan en el mismo y los documentos concernientes a la Emisora que están referidos en el mismo, se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de PSA Finance Argentina, sito en la calle Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adicionalmente, tanto este Suplemento de Prospecto, su versión resumida, como los estados financieros que se mencionan en el mismo, están disponibles en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.argentina.gob.ar/cnv>, ítem: “Información Financiera” y en el sitio web institucional de la Compañía, <https://www.psafinance.com.ar/psa-portal/#/>.



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado

EMISORA
PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Carlos M. Della Paolera 265, 22º Piso C1001ADA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignada 42 de
la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV

COLOCADORES



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignada 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

ASESORES LEGALES

DE LA EMISORA

Bomchil
Av. Corrientes 420, piso 3
C1043AAR - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires República Argentina.

**DE LOS ORGANIZADOR Y DE LOS
COLOCADORES**

Marval O'Farrel Mairal
Av. Leandro N. Alem 882
C1001AAQ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ÁMBITO DE LA SUBASTA PÚBLICA

A3 Mercados S.A.
San Martín 344, Piso 18º y 17º
C1004AAH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A. 25 de mayo 362
C1002ABH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Carlos Leonel Biliato
Subdelegado